Audiencia de Cuentas de Canarias

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES, EJERCICIOS 2019 Y 2020.

14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Audiencia de Cuentas de Canarias

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES, EJERCICIOS 2019 y 2020

ÍNDICE

1. PERSPECTIVA DEL INFORME 3

2. LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES 4

3. LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES 11

4. LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES EN CANARIAS EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020 16

4.1. La rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos. 17

4.2. La rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades 29

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 38

5.1. Aprobación del Presupuesto de 2019 y 2020. 38

5.2. Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2019 y 2020. 40

5.3. Contraste en el plazo de cumplimiento de la aprobación del Presupuesto, de la aprobación de la liquidación del Presupuesto y de la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2020. 42

6. RECOMENDACIONES 45

ANEXOS 46

Anexo I. Tramitación de la Cuenta General de los Ayuntamientos. Ejercicio 2019. ... 47

Anexo II: Tramitación de la Cuenta General de los Ayuntamientos. Ejercicio 2020 ... 50

Anexo III: Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2019. 53

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 2/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Anexo IV: Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2020 53

Anexo V: Evolución de la Rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos desde el ejercicio 2014 al 2020. 54

Anexo VI: Evolución de la Rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades desde el ejercicio 2014 al 2020. 57

Anexo VII: Nivel de cumplimiento de la aprobación del presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2019 58

Anexo VIII: Nivel de cumplimiento de la aprobación del presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2020. 62

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 3/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

1. PERSPECTIVA DEL INFORME

La Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de su función de asesoramiento establecida en el artículo 5, apartados h) e i) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, LAC) y el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, aprobó en sesión plenaria de 19 de noviembre de 2020 el *"Informe sobre actuaciones para el cumplimiento de los plazos de elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General de los Ayuntamientos y Mancomunidades, ejercicio 2018".*

En este sentido, el presente Informe recoge, en la misma línea que el Informe anteriormente aprobado**, un seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos en la rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos y las mancomunidades en los ejercicios 2019 y 2020 en Canarias**, basándonos, igualmente, en la información contenida en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades locales (en adelante, PRCEL), en Informes o Declaraciones del Tribunal de Cuentas y otros Órganos de Control Externo (en adelante, OCEx) de las comunidades autónomas.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), en desarrollo del artículo 136 de la Constitución Española y del artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (en adelante, LOTCu), establece en su artículo 223, que la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las Entidades locales y de todos los Organismos y Sociedades de ellas dependientes es función propia del Tribunal de Cuentas. A tal efecto, las Entidades locales rendirán antes del día 15 de octubre de cada año, la Cuenta General a que se refiere el artículo 209 del TRLRHL correspondiente al ejercicio económico anterior. Todo ello sin menoscabo de las facultades que, en materia de fiscalización externa, tengan atribuidas las Comunidades autónomas por sus Estatutos.

La rendición de cuentas por parte de las Entidades del sector público constituye no solo una obligación legal, sino también un deber esencial que interesa a todos los responsables de la gestión económico-financiera pública. El cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas en plazos más reducidos permitiría materializar de forma más oportuna el principio de transparencia, ofreciendo así una pronta información a los ciudadanos sobre la situación patrimonial, financiera y presupuestaria de las Entidades locales. Por su parte, los órganos de control podrían ejercer su actuación fiscalizadora sobre el sector público local, con mayor rapidez y cercanía en el tiempo, lo que redundaría en una mayor utilidad y relevancia de los resultados ofrecidos y permitiría adoptar los cambios necesarios en la organización y en la gestión de forma más inmediata, con la consiguiente repercusión positiva en la gestión de los recursos públicos.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 4/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

2. LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

Al Tribunal de Cuentas le corresponde el ejercicio del control externo sobre la actividad económica-financiera del sector público español y, en su caso, a los OCEx, los cuales ejercen funciones de fiscalización sobre la administración de su correspondiente comunidad autónoma, sin que ello impida por parte del Tribunal de Cuentas, el ejercicio de dicha función fiscalizadora en todo el territorio nacional; no teniendo competencia los OCEx, sin embargo, en el ejercicio de la función jurisdiccional para la exigencia de responsabilidad contable.

En España existen, actualmente, las siguientes 12 comunidades autónomas con OCEx: Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Castilla y León, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Navarra, País Vasco y Principado de Asturias, tal y como se recoge a continuación:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 5/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

La función fiscalizadora se referirá al sometimiento de la actividad económico-financiera del sector público a los principios de legalidad, eficiencia y economía en relación con la ejecución de los programas de ingresos y gastos públicos. Así, el artículo 29 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas (en adelante, LFTCu), prevé la existencia de medidas de coordinación entre el Tribunal de Cuentas y los OCEx, mediante el establecimiento de criterios y técnicas comunes de fiscalización que garanticen la mayor eficacia en los resultados y eviten la duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras.

Los OCEx, en esta línea, han firmado convenios de colaboración con el Tribunal de Cuentas para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades locales, donde se da cumplimiento a la obligación de rendir a ambas Instituciones mediante la presentación ante cualquiera de ellas de las cuentas de las Entidades locales de su común ámbito competencial.

La Conferencia de Presidentes de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas se constituyó el 15 de junio de 2006, con el fin de incrementar la cooperación entre sus miembros para impulsar un mayor y más eficaz control de los fondos públicos. En este sentido, el 2 de junio de 2015, tuvo lugar la XXV Conferencia de Presidentes de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, donde se acordó la puesta en marcha de la Asociación de los Órganos de Control Externo Autonómico (ASOCEX), con el objetivo de fomentar la cooperación y apoyo mutuo entre todos los órganos fiscalizadores regionales e impulsar la coordinación con el Tribunal de Cuentas y, por tanto, mejorar con ello el control eficaz de las cuentas públicas.

La sujeción al régimen de contabilidad pública de las Entidades locales supone la obligación de rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas, tal y como se establece el artículo 114 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL) y desarrollada en el capítulo III, Título VI del TRLRHL.

La rendición de cuentas constituye el mecanismo a través del cual los responsables de la Entidad responden de la gestión económico-financiera desarrollada ante quienes les proporcionan sus recursos y atiende a las necesidades de información de los usuarios. En este sentido, son muchos los usuarios de la información financiera de la Administración Local, el Parlamento nacional y autonómicos, el Tribunal de Cuentas y los OCEx, los gestores, los órganos de control interno, los usuarios de los servicios públicos, los órganos de representación política, los acreedores, los analistas económicos y financieros, y los ciudadanos en general, entre otros.

La formación, aprobación y rendición de la Cuenta General en el plazo legalmente establecido, es decir, antes del día 15 de octubre de cada año, es

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 6/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

fundamental para el cumplimiento de los principios de transparencia y buena gestión de las Entidades, así como, para el adecuado ejercicio del control externo. Un elemento importante en la rendición de cuentas es el plazo establecido para el cumplimiento de esta obligación, el cual debe ser lo suficientemente amplio para que permita su formulación y aprobación sin que implique un retraso en el ejercicio de la función fiscalizadora, ya que es fundamental que el control sea oportuno, esto es, que no resulte alejado en el tiempo respecto de la gestión reflejada en las cuentas rendidas.

La normativa de las comunidades autónomas que disponen de OCEx propio regula también la obligación de rendir al mismo la Cuenta General de las Entidades locales de su territorio, estableciendo, en general, idéntico plazo que en la regulación estatal. No obstante, en algunas comunidades autónomas el plazo para rendir sus cuentas se extiende hasta el 31 de octubre, lo que implica un doble plazo legal de rendición de cuentas y más extenso, respecto al plazo establecido para la rendición al Tribunal de Cuentas que prevé el TRLRHL. Este es el caso las Comunidades de Andalucía, Castilla y León y Madrid.

En los sucesivos Informes anuales de fiscalización del Sector Público Local del Tribunal de Cuentas, se viene reiterando que la existencia de estos diferentes plazos, legalmente fijados, para la rendición de cuentas de las Entidades locales, supone el establecimiento injustificado de niveles de exigencia distintos para unas Entidades locales u otras, impidiendo esta circunstancia, además, ofrecer una visión homogénea de los niveles de rendición en plazo de las mismas.

Por otra parte, el plazo de rendición de las cuentas de las Entidades locales se estableció, en la normativa estatal con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas locales, respondiendo a la situación existente y a las herramientas disponibles para la rendición en esa época, sin que el mismo se haya reducido posteriormente, a pesar de los avances producidos en estos 34 años. Tales plazos no tienen en consideración las posibilidades que ofrecen los sistemas actuales de información contable gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, que facilitan formar, tramitar, aprobar y rendir la Cuenta General en periodos mucho más breves.

No obstante, a partir del año 2007 con la puesta en funcionamiento de la PRCEL, los índices de cumplimiento de los plazos han ido mejorando, ya que la rendición en papel era una importante limitación en el proceso de rendición de las cuentas, en la fiscalización realizada por el Tribunal de Cuentas o los OCEx, y en el acceso a la información por parte de cualquier interesado en conocer las cuentas de las Entidades locales.

La coordinación de la rendición telemática mediante la firma de convenios entre el Tribunal de Cuentas y los OCEx, ha conformado un sistema de rendición de cuentas

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 7/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

en un solo acto que evita la duplicidad y homogeneiza la forma de rendir las cuentas y las actuaciones de control, garantizando un tratamiento análogo a todas las Entidades locales con independencia del territorio en el que se encuentren.

El 21 de junio de 2017, el Tribunal de Cuentas y la totalidad de los OCEx suscribieron la "*Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las entidades locales*" y la "*Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de cuentas del sector público*". En la primera, se establecen medidas dirigidas, en general, a adoptar modificaciones legislativas, a reforzar la capacidad y suficiencia de recursos de las Intervenciones locales y a mejorar la asistencia y el apoyo a las Entidades locales para promover el cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas. En la segunda Declaración, se instaba a los Poderes Públicos que resulten competentes en cada caso a la adopción de las medidas legales oportunas encaminadas a homogeneizar y reducir los plazos de rendición de cuentas en el ámbito del sector público estatal, autonómico y local, estableciéndose como fecha recomendada para dicha rendición, con carácter general, el 30 de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran, con las adaptaciones y periodos transitorios que sean necesarios para que su implantación se efectúe de una manera realista y efectiva.

Este adelanto en los plazos permitiría incrementar la utilidad de la información incluida en la Cuenta General para la toma de decisiones por parte de la Entidad local, así como para el uso de la misma por parte de otros destinatarios, además de mejorar la eficiencia del control y aproximarlo en el tiempo a la gestión, repercutiendo en una mayor oportunidad, transparencia y relevancia de los resultados ofrecidos.

Igualmente, la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su Resolución de 18 de mayo de 2021, en relación con el *"Informe de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2018"*, instaba al Gobierno a promover e impulsar la homogeneización en la normativa estatal y autonómica de los plazos de rendición de las cuentas de las Entidades locales en todo el territorio nacional, acortando los mismos, en la medida de los posible; así como, a regular plazos de tramitación y rendición más breves, que con carácter general, podría establecerse el 30 de junio del ejercicio siguiente a aquel al que la Cuenta General se refiera, de forma que se aproxime la rendición de cuentas y, por tanto, su control a la gestión a la que hace referencia, con criterios de transparencia y oportunidad.

Conforme a todo lo expuesto, las medidas existentes, así como las propuestas de una nueva regulación para el fomento de la rendición de las cuentas y de la reducción de los plazos de rendición se describen a continuación.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 8/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

La reforma introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (en adelante, LRSAL) en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (en adelante, LES) ha fortalecido la obligación de la rendición de cuentas al modificar su artículo 36.1, disponiendo que se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda, y hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión, para lo cual sería necesario una comunicación del Tribunal de Cuentas a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

En este sentido, el Tribunal de Cuentas comunica periódicamente la situación de la rendición de cuentas por parte de las Entidades locales, informando de aquellas que no han rendido la Cuenta General correspondiente al último ejercicio cuyo plazo de rendición hubiera finalizado, así como las de los ejercicios anteriores. Sin embargo, el Ministerio no ha practicado dicha retención en los tributos del Estado por su carácter discrecional y por las dificultades de gestión y la elevada litigiosidad que generaría esta medida, lo cual contrasta con su aplicación respecto a la falta de remisión de la liquidación del Presupuesto. En el epígrafe 5.3 del Informe se recoge el distinto nivel de cumplimiento en Canarias de la rendición de la Cuenta General con la aprobación de la liquidación del Presupuesto.

Hay que indicar que mientras la regulación en el artículo 36.1 de la LES de la retención en la participación en los tributos del Estado se establece de forma preceptiva "procederá a retener" y se aplica regularmente sobre las Entidades locales que incumplen las obligaciones de comunicar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la liquidación del Presupuesto anual, en el mismo precepto, se regula dicha retención de forma potestativa "se podrá retener" en el caso de la falta de rendición de cuentas.

En el últimos Informes de fiscalización del Sector Público Local del Tribunal de Cuentas, para los ejercicios 2019 y 2020, se han reiterado las recomendaciones efectuadas en anteriores Informes anuales de fiscalización del sector público local, así como las correspondientes resoluciones de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, de la necesidad que por parte del Gobierno y de los Ministerios competentes se proceda a la aplicación de la retención en los tributos del Estado que corresponda a las Entidades locales que incumplan la obligación de rendir las cuentas generales, así como que se promueva la iniciativa legislativa de estar al corriente en la rendición de cuentas para el acceso a subvenciones o ayudas públicas.

En relación con esta última iniciativa hay que indicar que entre las medidas que mejorarían los niveles de rendición de cuentas se encuentra la de adoptar las modificaciones legislativas necesarias con el fin de que se establezca, como requisito indispensable para que las Entidades locales puedan ser beneficiarias de cualquier clase

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 9/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

de subvención o ayuda pública, que estén al corriente en el cumplimiento de la obligación de rendir sus cuentas generales al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al OCEX correspondiente.

En esta dirección, las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana, han incluido en su normativa previsiones específicas dirigidas a condicionar la concesión o la percepción de ayudas y subvenciones, con cargo a sus Presupuestos, a que las Entidades locales se hallen al corriente en la rendición de cuentas al respectivo OCEX, presentando mejores niveles de rendición de las cuentas en los ejercicios 2018 y 2019. De igual manera, hay que **unir los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias con la práctica de una retención del 2 % de los pagos que les puedan corresponder de la Tesorería de dicha Comunidad**, previo requerimiento, en tanto no hayan rendido sus cuentas a la Audiencia de Cuentas de Canarias, conforme al artículo 14.3 de la LAC.

En cambio, en la legislación estatal, y en la normativa de las siete comunidades autónomas restantes que disponen de OCEX propio, Comunidades de Andalucía, Canarias, Castilla y León, Illes Balears, Foral de Navarra, País Vasco y Principado de Asturias no se establece una regulación que exija estar al corriente en la rendición de cuentas para tener acceso a subvenciones y ayudas públicas.

En esta línea, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 28.p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al considerar infracción muy grave el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas al Tribunal de Cuentas regulada en el artículo 137 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria u otra normativa presupuestaria que sea aplicable, que en el ámbito local es el TRLRHL, previendo la correspondiente sanción al efecto, lo que también contribuye a promover la rendición.

Por su parte, el artículo 42.2 de la LOTCu establece que "*toda persona sujeta a obligación de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas que dejare de hacerlo en el plazo marcado o lo hiciere con graves defectos o no solventara sus reparos, será compelido a ello mediante requerimiento conminatorio del Tribunal de Cuentas*"; añadiendo el apartado 3 del mismo artículo que entre las medidas que podrá aplicar el Tribunal de Cuentas en caso de que el requerimiento no fuera atendido en el improrrogable plazo señalado al efecto, está la posibilidad de imponer multas coercitivas en la cuantía que legalmente se establezca.

A este respecto el artículo 30.5 de la LFTCu establece que el incumplimiento de los requerimientos efectuados facultará al Tribunal de Cuentas para imponer al responsable una multa coercitiva de 60,10 a 901,52 euros, que podrá reiterarse hasta el cumplimiento total de la obligación.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 10/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

En relación con el referido deber de colaboración, el Tribunal de Cuentas, en su sesión de 24 de febrero de 2011, aprobó la "*Moción sobre el perfeccionamiento de la regulación legal del deber de colaboración de las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, con el Tribunal de Cuentas en el ejercicio de su función fiscalizadora, con la finalidad de mejorar la eficacia del control de la gestión económico-financiera del sector público por parte del Tribunal*", donde, entre otras propuestas, se incluye la modificación del artículo 30.5 de la LFTCu, con el fin de actualizar los límites de los importes de las multas coercitivas, indicando, la posibilidad de que las mismas pudieran ascender de 600 a 9.000 euros, las cuales resultarían igualmente aplicables en los supuestos de incumplimiento de la obligación de rendir cuentas a que se refiere el artículo 42.2 de la LOTCu.

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, por su parte, también ha asumido la mencionada propuesta de revisión del artículo 30.5 de la LFTCu, instando en varias de sus Resoluciones a adoptar las modificaciones normativas oportunas a efectos de revisar los importes de las multas coercitivas, mediante el incremento de sus límites, fortaleciendo con ello la efectividad de esta medida.

No obstante, a pesar de todos estos pronunciamientos anteriores, no se ha producido la modificación de los importes de los límites de las multas coercitivas del Tribunal de Cuentas, aplicables tanto a los supuestos de no rendición de cuentas como a los incumplimientos del deber de colaboración, de manera que subsisten las cuantías impuestas en la redacción originaria de la LFTCu, aprobada en 1988.

Las modificaciones legales que se precisen para homogeneizar y reducir los plazos de rendición de las Cuentas Generales por las Entidades locales deben tener en cuenta las adaptaciones que fueran necesarias para su implantación.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 11/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

3. LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES

El presente Informe sobre el cumplimiento de los plazos en la rendición de la Cuenta General se circunscribe a los ejercicios 2019 y 2020, con un censo en Canarias, a 31 de diciembre, en ambos ejercicios, de 88 ayuntamientos y 11 mancomunidades, siendo la estructura, en el caso de los ayuntamientos, la que figura en el siguiente gráfico, en los que se integran las cuentas de 115 y 113 Entidades dependientes y adscritas en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente:

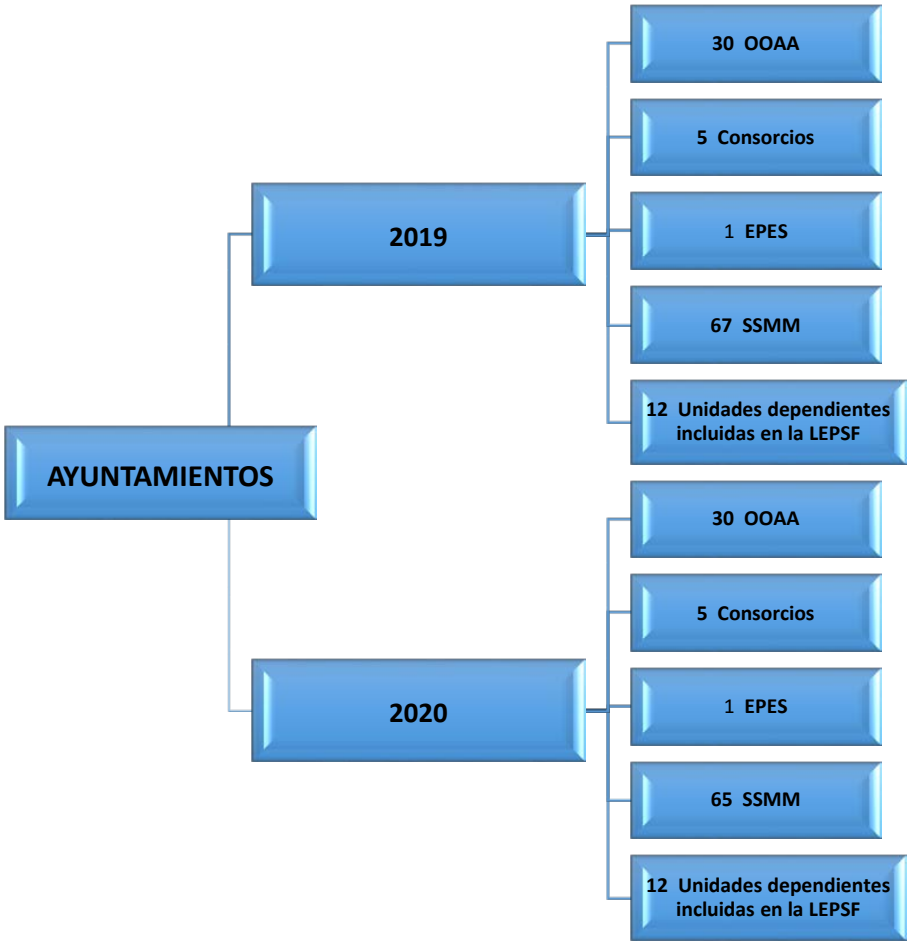

Las Entidades locales forman la Cuenta General a la finalización del ejercicio presupuestario, tal y como se establece en el artículo 208 del TRLRHL, poniendo de manifiesto la gestión realizada por la Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. En este sentido, la Cuenta General constituye un documento básico para el ejercicio de la función fiscalizadora, ya que refleja las cifras

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 12/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

de, entre otras, la liquidación del Presupuesto, la situación de la Tesorería, la gestión del patrimonio y el estado de la deuda de la Entidad.

La Cuenta General estará integrada por la Cuenta de la propia Entidad, la cuenta de los Organismos autónomos y las cuentas de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las Entidades locales, tal y como se indica en el mismo texto legal. Además, estará integrada por las cuentas anuales de las Entidades públicas empresariales, de acuerdo con las Instrucciones del Modelo Normal y Simplificado de Contabilidad Local, y por las Cuentas anuales de los Consorcios adscritos a la Entidad local, según se recoge en la disposición final segunda de la LRSAL.

Por su parte, las cuentas de las Sociedades mercantiles con participación mayoritaria, así como aquellas unidades dependientes de la Entidad local incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como las Fundaciones, acompañarán a la Cuenta General, de acuerdo con lo establecido las Instrucciones de contabilidad, Modelo Normal y Simplificado.

Las Entidades locales, sus Organismos autónomos y los Consorcios adscritos a la Entidad local, quedan sometidos al régimen de contabilidad pública con arreglo a la correspondiente Instrucción de contabilidad para la Administración local.

Las Instrucciones de Contabilidad local delimitan el contenido de la Cuenta General de la Entidad local, detallando las cuentas anuales que la integran, esto es, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria.

A las cuentas anuales de la propia Entidad local deberá unirse la siguiente documentación:

a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad local o del Organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor.

Los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades locales de ámbito superior acompañarán a la Cuenta General:

a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 13/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

En cambio, las Entidades públicas empresariales, Sociedades mercantiles y demás entes públicos dependientes de la Entidad local llevarán su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas y sus correspondientes adaptaciones. Las cuentas anuales de estas Entidades están formadas por el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

La entrada en vigor del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, introduce la obligación por parte del órgano interventor de la Entidad local a realizar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de las Entidades contempladas en su artículo 29.3.A), es decir, de los organismos autónomos locales, las entidades públicas empresariales locales, las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica, los consorcios dotados de personalidad jurídica propia adscritos a la Entidad Local, y las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hubieran incluido en el plan anual de auditorías.

El modelo de control interno en este Real Decreto asegura, con medios propios o externos, el control efectivo del 100 % del Presupuesto general consolidado del ejercicio en la modalidad de función interventora y, al menos, el 80 % de la modalidad de control financiero, el cual se configura en dos regímenes de ejercicios diferenciados, el control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambos, el control de eficacia, debiendo alcanzar el 100 % en el transcurso de tres ejercicios consecutivos.

En este sentido, tal y como se recoge en su Disposición transitoria única, entre la documentación que acompaña a la Cuenta General hay que incluir la relativa a los informes de auditoría de cuentas anuales que hubieran sido aprobadas antes de efectuar dicha rendición, esto es, se realizarán sobre las cuentas anuales cuyo ejercicio contable se cierre a partir de 1 de enero de 2019.

Por otra parte, el artículo 209.4 del TRLRHL prevé que se unan a la Cuenta General los estados consolidados, en los términos previstos en las normas de consolidación para el sector público local, añadiendo la disposición transitoria vigésima segunda del mismo texto legal que, en tanto no se aprobasen tales normas de desarrollo, las Entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación. La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 14/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

formulación de cuentas consolidadas en el ámbito del sector público, hizo referencia a la necesaria adaptación para su aplicación a las Entidades locales.

Dicha adaptación se realizó mediante la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, siendo de aplicación a las cuentas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022, para las Entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLRHL, esto es, los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades locales de ámbito superior, y a partir del 1 de enero de 2024, para el resto de las Entidades locales.

La rendición, publicidad y aprobación de la Cuenta General de las Entidades locales se regula en el artículo 212 del TRLRHL:

"1. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

2. La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

3. La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos por la Comisión Especial y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

5. Una vez que el Pleno se haya pronunciado sobre la Cuenta General, aprobándola o rechazándola, el Presidente de la Corporación la rendirá al Tribunal de Cuentas".

La rendición de la Cuenta General al Tribunal de Cuentas se recoge en el artículo 223.2 del TRLRHL, donde se indica que debe tener lugar antes del día 15 de octubre de cada año.

No obstante, hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2019, de forma excepcional y en cumplimiento del artículo 48 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 15/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID – 19, relativo a las medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal y de remisión de la Cuenta General del Estado al Tribunal de Cuentas, el plazo legal de rendición queda ampliado en 99 días, tiempo de duración efectiva del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID – 19, y sus prórrogas sucesivas.

En consecuencia, los plazos de tramitación de la Cuenta General del ejercicio 2019 quedan establecidos de la siguiente forma:

- Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 22 de agosto de 2020. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

- La Cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 8 de septiembre de 2020 a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local.

- La Cuenta general acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 8 de enero de 2021.

- Las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General antes del 22 de enero de 2021.

La Audiencia de Cuentas de Canarias (en adelante, ACC) aprobó en acuerdo plenario de 18 de febrero de 2020 la *"Instrucción por la que se regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades locales y el formato de dicha Cuenta"* con el objeto de regular la rendición de la Cuenta General de las Entidades locales incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, el procedimiento para efectuarla de forma telemática ante la ACC , así como establecer el soporte informático en el que han de presentarse.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 16/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

4. LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES EN CANARIAS EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020

Los resultados del análisis y las comprobaciones realizados para el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos de elaboración, tramitación y aprobación de la Cuenta General de los ayuntamientos y las mancomunidades correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, rendidas a través de la PRCEL, se exponen en este epígrafe; así como, su evolución en el tiempo desde el ejercicio 2014, basándonos en los datos recogidos en el anterior Informe de cumplimiento de los plazos.

En este sentido, la información obtenida a través de la Plataforma relativa a los ayuntamientos se ha agrupado, según el número de habitantes, en cuatro estratos de población, para un tratamiento más ágil de la misma, figurando el detalle de todos de los ayuntamientos en el Anexo Nº 1 *"Tramitación de la Cuenta General de los Ayuntamientos. Ejercicio 2019"* y el Anexo Nº 2 *"Tramitación de la Cuenta General de los Ayuntamientos. Ejercicio 2020".*

La información relativa a las mancomunidades en estos mismos ejercicios se recoge en el Anexo Nº 3 *"Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2019"* y el Anexo Nº 4 *"Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2020"*.

Para el seguimiento en el cumplimiento de los plazos de la formulación y la rendición de la Cuenta General, se ha hecho un estudio equivalente al anterior Informe, esto es, un análisis temporal en tres fases, hasta el 15 de octubre, fecha límite de rendición de la Cuenta General en Canarias, hasta el 31 de diciembre (78 días después) y a partir del 1 de enero, equiparando dichos plazos a los colores verde, amarillo y rojo, respectivamente, para dar más claridad a la información obtenida.

Hay que tener en cuenta, como ya se comentó anteriormente, las medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de las cuentas anuales del ejercicio 2019, siendo el estudio temporal de las tres fases el resultado de aumentar el plazo legal en 99 días, período correspondiente al estado de alarma, de tal manera que el nuevo plazo de rendición sería el 22 de enero de 2021, fecha límite de rendición de la Cuenta General en Canarias, el segundo plazo hasta el 9 de abril (78 días después) y a partir del 9 de abril el tercer plazo, para mantener el mismo cómputo de días para el análisis, y equiparando, igualmente, dichos plazos a los colores verde, amarillo y rojo, respectivamente.

Estas fases temporales se han aplicado al examen del resto del expediente de tramitación de la Cuenta General, es decir, a la formación, a la información de la Comisión Especial de Cuentas y a la aprobación por el Pleno, para dar homogeneidad al análisis realizado, tanto para los ayuntamientos como para las mancomunidades.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 17/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

4.1. La rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos.

4.1.1. La rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos en el ejercicio 2019.

El nivel de cumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General de los ayuntamientos a la ACC, a través de la Plataforma de rendición en el ejercicio 2019, agregado por tramos de población, es el que se recoge en el siguiente cuadro:

Estratos de población	Rendición Cuenta General 2019						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 22/1	%	Del 22/1 al 9/4	%	Después 9/4	%
Más de 50.000 hab.	9	5	55,6%	3	33,3%	1	11,1%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	14	66,7%	6	28,6%	1	4,8%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	18	58,1%	10	32,3%	3	9,7%
Menos de 5.000 hab.	27	20	74,1%	7	25,9%	0	0%
Total	**88**	**57**	**64,8%**	**26**	**29,5%**	**5**	**5,7%**

Se observa que**, aunque todos los ayuntamientos han rendido la Cuenta General del ejercicio 2019**, sólo 57 de los 88, lo han realizado dentro del plazo establecido, antes del 22 de enero. En 26 ayuntamientos (29,5 %), la rendición se hizo fuera del plazo legal pero antes del 9 de abril; y en 5 de los 88 ayuntamientos, la rendición se realizó a partir de dicha fecha (5,7 %), con una desviación de más de 78 días respecto al plazo legal establecido en el estado de alarma.

Los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Agaete son los que más retraso acumulan en la rendición de sus cuentas, con una desviación respecto al plazo legal de 147 y 144 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 1.

De una forma más gráfica, se puede ver a continuación el nivel de cumplimiento de rendición de los ayuntamientos en el ejercicio 2019:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 18/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

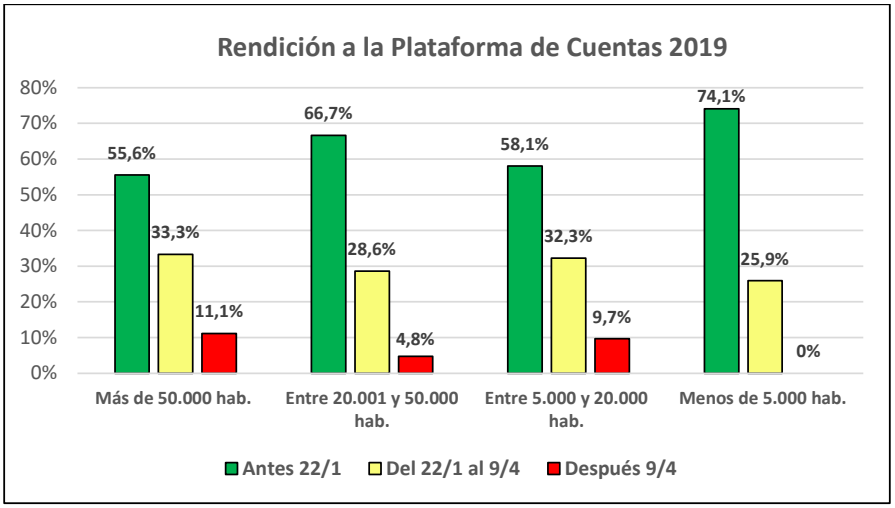

El grupo de ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes es el que recoge el porcentaje más alto de nivel de rendición en plazo, con un 74,1 %, esto es, 20 de los 27 ayuntamientos incluidos en este tramo rindieron antes del 22 de enero; seguido de los ayuntamientos comprendidos en el estrato de población de entre 20.001 y 50.000 habitantes, un 66,7 % de cumplimiento, con 14 de los 21 ayuntamientos incluidos en el mismo, siendo los ayuntamientos del estrato de población de más de 50.000 habitantes, el que recoge el nivel de rendición de la Cuenta General que más se aleja del plazo establecido.

El proceso para la rendición de la Cuenta General a través de la Plataforma de Rendición, ha seguido una tramitación previa, también sujeta a plazos, que incluye la formación de la Cuenta General, la información por parte de la Comisión Especial de Cuentas y la aprobación por el Pleno, y que también, para su análisis, se ha dividido en tres fases temporales, tal y como se ha comentado anteriormente.

En este sentido, las cuentas anuales de los Organismos autónomos, Sociedades mercantiles íntegramente de la Entidad local y Consorcios adscritos serán formadas, rendidas y propuestas por los órganos competentes de los mismos antes del 22 de agosto de 2020. Al mismo tiempo, el Interventor o quien tenga atribuida la función de contabilidad habrá preparado las cuentas anuales de la propia Entidad en el mismo plazo, cuya rendición compete al Presidente de la Entidad. Estas cuentas anuales se unirán, añadiéndose las cuentas de las Sociedades mercantiles mayoritarias, las Entidades públicas empresariales y demás Entidades dependientes.

En relación con la Cuenta General del ejercicio 2019, los ayuntamientos, tal y como se desprende de la PRCEL, la han formado en los plazos que figuran en el siguiente cuadro, agregada por estratos de población:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 19/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Estratos de población	Formación de la Cuenta General 2019						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 22/8	%	Del 22/8 al 6/11	%	Después 6/11	%
Más de 50.000 hab.	9	4	44,4%	2	22,2%	3	33,3%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	15	71,4%	4	19%	2	9,5%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	19	61,3%	7	22,6%	5	16,1%
Menos de 5.000 hab.	27	23	85,2%	2	7,4%	2	7,4%
Total	**88**	**61**	**69,3%**	**15**	**17%**	**12**	**13,6%**

De los 88 ayuntamientos, 61 formaron la Cuenta General en el plazo legalmente establecido en el estado de alarma (69,3 %), esto es, antes del 22 de agosto, y 27 ayuntamientos lo hicieron fuera de dicho plazo, de los que 15 de estos ayuntamientos la forman antes del 6 de noviembre (17 %), y 12 ayuntamientos la forman después de esta fecha (13,6 %), con una desviación de más de 78 días respecto del plazo establecido.

Los Ayuntamientos de Agaete y Santa Brígida son los que más retraso acumulan en la formación de la Cuenta General, con 211 y 144 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 1.

Atendiendo al grupo poblacional, los ayuntamientos comprendidos en el estrato de más de 50.000 habitantes son los que menos forman la Cuenta General en el plazo legal, antes del 22 de agosto, con un 44,4 %.

La Comisión Especial de Cuentas, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, es la que realiza una primera revisión de la Cuenta General, sometiéndose a su informe antes del 8 de septiembre de 2020.

En el siguiente cuadro se recoge esta información sobre el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, agregada por estratos de población, tal y como se extrajo de la Plataforma de Rendición:

Estratos de población	Informe Comisión Especial de Cuentas 2019						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 8/9	%	Del 8/9 al 24/11	%	Después 24/11	%
Más de 50.000 hab.	9	2	22,2%	4	44%	3	33%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	13	61,9%	7	33,3%	1	4,8 %
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	18	58,1%	7	22,6%	6	19%
Menos de 5.000 hab.	27	22	81,5%	5	18,5%	0	0%
Total	**88**	**55**	**62,5%**	**23**	**26,1%**	**10**	**11%**

En el ejercicio 2019, 55 ayuntamientos de los 88 del censo someten la Cuenta General a Informe de la Comisión Especial de Cuentas en el plazo establecido, esto es,

Firmado por: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-001364 Fecha: 23-11-2022 10:38
Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 20/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

antes del 8 de septiembre del ejercicio siguiente al cual corresponde, realizándolo fuera de plazo los 33 ayuntamientos restantes, de los que 10 lo efectúan después de 78 días respecto del plazo legal, a partir del 24 de noviembre.

Tal y como figura en el Anexo Nº 1, los Ayuntamientos de Agaete, La Matanza de Acentejo y Las Palmas de Gran Canaria son los que más retraso acumulan con 196, 154 y 153 días, respectivamente, en relación con el plazo establecido durante el estado de alarma.

Los ayuntamientos comprendidos en el estrato de más de 50.000 habitantes, nuevamente, son los someten su Cuenta General con más retraso al Informe de la Comisión Especial de Cuentas, con un 22,2 %. Por el contrario, los ayuntamientos incluidos en el grupo poblacional de menos de 5.000 habitantes es donde un mayor número de Entidades someten su Cuenta General en el plazo legal a Informe de la Comisión Especial de Cuentas, con un 81,5 %, es decir, 22 de las 27 Entidades que integran este grupo.

Con el informe de la Comisión Especial, la Cuenta General será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, antes de someterse a la aprobación por el Pleno de la Entidad. En el caso de presentarse reclamaciones, observaciones o reparos, será preciso nuevo Informe de la Comisión Especial de Cuentas; en caso contrario, bastará con la certificación de Secretaría de no haberse presentado ninguna. Posteriormente, la Cuenta General se someterá a la aprobación por el Pleno antes del 8 de enero de 2021 por el estado de alarma.

El nivel de cumplimiento de los ayuntamientos, por estratos de población, en la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Entidad es el que figura a continuación:

Estratos de población	Aprobación por el Pleno 2019						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 8/1	%	Del 8/1 al 26/3	%	Después 26/3	%
Más de 50.000 hab.	9	6	67%	2	22%	1	11%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	19	90,5%	2	9,5%	0	0 %
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	24	77,4%	5	16,1%	2	6,5%
Menos de 5.000 hab.	27	25	92,6%	2	7,4%	0	0 %
Total	**88**	**74**	**84,1%**	**11**	**12,5%**	**3**	**3,4%**

Se observa que 74 de los 88 ayuntamientos aprobaron la Cuenta General por el Pleno de la Entidad en el plazo legalmente establecido en el estado de alarma (84,1 %), esto es, antes del 8 de enero, mientras que 11 de ellos, lo hicieron en el plazo

Firmado por: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-001364 Fecha: 23-11-2022 10:38
Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 21/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

comprendido hasta el 26 de marzo, y los tres restantes después de esta fecha, con una desviación de más de 78 días respecto al plazo legal. Estos tres Ayuntamientos son los de Agaete, La Matanza de Acentejo y Las Palmas de Gran Canaria, con 112, 79 y 79 días, respectivamente, en su aprobación de la Cuenta General por el Pleno, tal y como se recoge de forma desglosada en el Anexo Nº 1.

El estrato de población que más aprueba la Cuenta General en plazo es el de menos de 5.000 habitantes con el 92,6 %, seguido por el grupo de ayuntamientos comprendidos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con el 90,5 %.

Analizando en su conjunto los datos extraídos de la PRCEL en la tramitación de la aprobación y rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos en el ejercicio 2019, observamos que existe una mayor desviación de los días respecto a las fechas legalmente establecidas en los primeros trámites, esto es, en la formación y en el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas; mientras que en la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Entidad y la rendición de la misma a la ACC, el nivel de cumplimiento de los plazos aumenta, siendo la desviación de los días menor respecto a los plazos legales, tal y como se recoge en el Anexo Nº 1.

4.1.2. La rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos en el ejercicio 2020.

El nivel de cumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General de los ayuntamientos a la ACC en el ejercicio 2020, a través de la Plataforma de rendición, es el que se indica en el siguiente cuadro, agregado por estratos de población, con el análisis de los plazos establecidos en el TRLRHL, fuera ya del estado de alarma:

Estratos de población	Rendición Cuenta General 2020						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 15/10	%	Del 15/10 al 31/12	%	Después 31/12	%
Más de 50.000 hab.	9	6	66,7%	2	22,2%	1	11,1%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	10	47,6%	9	42,9%	2	9,5%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	11	35,5%	14	45,2%	6	19,4%
Menos de 5.000 hab.	27	15	55,6%	11	40,7%	1	3,7%
Total	**88**	**42**	**48%**	**36**	**40,9%**	**10**	**11,4%**

Se observa que, **al igual que en el ejercicio 2019, todos los ayuntamientos han rendido la Cuenta General del ejercicio 2020**, no obstante, sólo 42 de los 88, lo han realizado dentro del plazo legalmente establecido, antes del 15 de octubre de 2021. En 36 ayuntamientos (40,9 %), la rendición se hizo fuera del plazo, pero antes del 31 de diciembre; y en 10 de los 88 ayuntamientos, la rendición se realizó a partir de dicha fecha (11,4 %), con una desviación de más de 78 días respecto al plazo legal.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 22/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Los Ayuntamientos de Tacoronte, Valsequillo de Gran Canaria e Icod de los Vinos son los que más retraso acumulan en la rendición de sus cuentas, con una desviación respecto al plazo legal establecido de 191, 131 y 129 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 2.

A continuación, se puede ver en un formato gráfico el nivel de cumplimiento de rendición de los ayuntamientos en el ejercicio 2020:

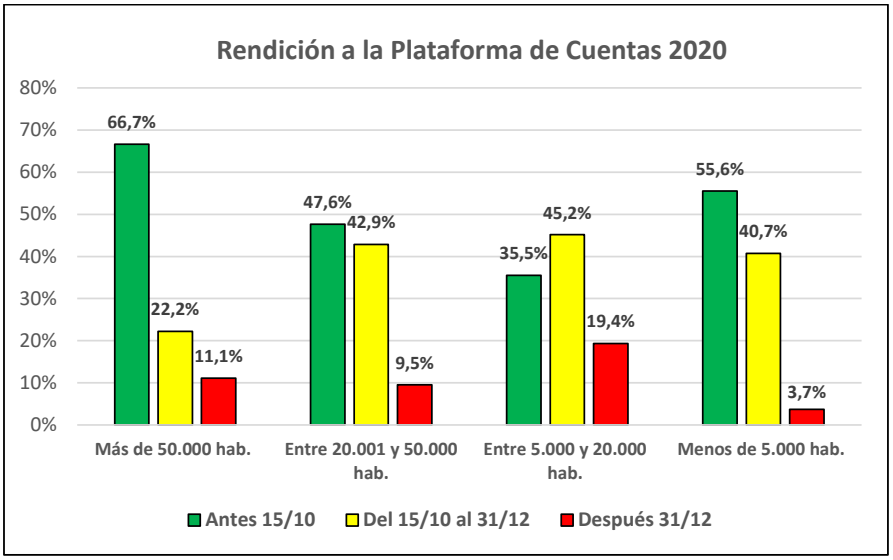

El grupo de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes es el que recoge el porcentaje más alto del nivel de rendición en plazo, con un 66,7 %, esto es, 6 de los 9 ayuntamientos incluidos en este tramo rindieron antes del 15 de octubre; seguido de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, un 55,6 % de cumplimiento, con 15 de los 27 ayuntamientos que forman este estrato de población.

A continuación, se recoge la información extraída de la rendición de la Cuenta General a través de la Plataforma de Rendición de la formación de la Cuenta General, la información por parte de la Comisión Especial de Cuentas y la aprobación por el Pleno del ejercicio 2020.

En este sentido, los plazos de las cuentas anuales de los Organismos autónomos, Sociedades mercantiles íntegramente de la Entidad local y Consorcios adscritos serán formadas, rendidas y propuestas por los órganos competentes de los mismos antes del 15 de mayo de 2021. Al mismo tiempo, el Interventor o quien tenga atribuida la función de contabilidad habrá preparado las cuentas anuales de la propia Entidad en el mismo plazo, cuya rendición compete al Presidente de la Entidad. Tales cuentas anuales se

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 23/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

unirán, añadiéndose las cuentas de las Sociedades mercantiles mayoritarias, las Entidades públicas empresariales y demás Entidades dependientes.

Los ayuntamientos han formado la Cuenta General en los plazos que figuran en el siguiente cuadro en relación con el ejercicio 2020, agregada por estratos de población, tal y como se desprenden de la PRCEL:

Estratos de población	Formación de la Cuenta General 2020						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 15/5	%	Del 15/5 al 31/7	%	Después 31/7	%
Más de 50.000 hab.	9	1	11,1%	6	66,7%	2	22,2%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	5	23,8%	11	52,4%	5	23,8%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	10	32,3%	8	25,8%	13	41,9%
Menos de 5.000 hab.	27	12	44,4%	7	25,9%	8	29,6%
Total	**88**	**28**	**31,8%**	**32**	**36,4%**	**28**	**31,8%**

De los 88 ayuntamientos, 28 Entidades formaron la Cuenta General en el plazo legalmente establecido (31,8 %), esto es, antes del 15 de mayo, y 60 ayuntamientos lo hicieron fuera de dicho plazo, de los que 32 de estos ayuntamientos la forman antes del 31 de julio (36,4 %) y 28 ayuntamientos la forman después de dicha fecha (31,8 %), con una desviación de más de 78 días respecto del plazo legal.

Los Ayuntamientos de Tacoronte, Agaete, Valsequillo de Gran Canaria y Tegueste son los que más retraso acumulan en la formación de la Cuenta General, con 213, 199, 195 y 192 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 1.

Atendiendo al grupo poblacional, los ayuntamientos comprendidos en el estrato de más de 50.000 habitantes son los que menos forman la Cuenta General en el plazo legal, antes del 15 de mayo, con un 11,1 %, seguido de los comprendidos en estrato de población entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 23,8 % al formar la cuenta solo cinco de los 21 ayuntamientos de este estrato de población.

La Comisión Especial de Cuentas, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación, es la que realiza una primera revisión de la Cuenta General, sometiéndose a su informe antes del 1 de junio del ejercicio siguiente al que corresponda.

La información sobre el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, agregada por estratos de población, tal y como se extrajo de la PRCEL, se recoge a continuación:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 24/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Estratos de población	Informe Comisión Especial de Cuentas 2020						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 1/6	%	Del 1/6 al 17/8	%	Después 17/8	%
Más de 50.000 hab.	9	0	0%	7	78%	2	22,2%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	4	19,0%	12	57,1%	5	23,8%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	8	25,8%	10	32,3%	13	42,9%
Menos de 5.000 hab.	27	14	51,9%	4	14,8%	9	33,3%
Total	**88**	**26**	**29,5%**	**33**	**37,5%**	**29**	**33%**

En el ejercicio 2020, 26 ayuntamientos de los 88 del censo someten la Cuenta General a Informe de la Comisión Especial de Cuentas en el plazo establecido, esto es, antes del 1 de junio de 2021, realizándolo fuera de plazo los 62 ayuntamientos restantes, de los que 29 lo efectúan después de 78 días respecto del plazo legal, a partir del 17 de agosto.

Tal y como figura en el Anexo Nº 2, los Ayuntamientos de Tacoronte, Tinajo y Agaete son los que más retraso acumulan con 250, 196 y 188 días, respectivamente, en relación con el plazo legal establecido.

Ninguno de los ayuntamientos comprendidos en el estrato de más de 50.000 habitantes somete su Cuenta General al Informe de la Comisión Especial de Cuentas en plazo, esto es, antes del 1 de junio del ejercicio siguiente al cual corresponde. Por el contrario, los ayuntamientos incluidos en el grupo poblacional de menos de 5.000 habitantes es donde un mayor número de Entidades someten su Cuenta General en el plazo legal, con un 51,9 %, es decir, 14 de las 27 Entidades que integran este grupo.

Con el informe de la Comisión Especial, la Cuenta General será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, antes de someterse a la aprobación por el Pleno de la Entidad. En el caso de presentarse reclamaciones, observaciones o reparos, será preciso nuevo Informe de la Comisión Especial de Cuentas; en caso contrario, bastará con la certificación de Secretaría de no haberse presentado ninguna.

Una vez superados estos trámites, la Cuenta General se someterá a la aprobación por el Pleno antes del 1 de octubre de 2021.

En el siguiente cuadro se recoge cual ha sido el nivel de cumplimiento de los ayuntamientos, por estratos de población, en el ejercicio 2020, en la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Entidad:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 25/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Estratos de población	Aprobación por el Pleno 2020						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 1/10	%	Del 1/10 al 17/12	%	Después 17/12	%
Más de 50.000 hab.	9	7	77,8%	1	11,1%	1	11.1%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	13	61,9%	7	33,3%	1	4,8%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	17	54,8%	9	29,0%	5	16,1%
Menos de 5.000 hab.	27	15	55,6%	12	44,4%	0	0%
Total	**88**	**52**	**59,1%**	**29**	**33%**	**7**	**8%**

Se observa que 52 de los 88 ayuntamientos aprobaron la Cuenta General por el Pleno de la Entidad en el plazo legalmente establecido (59,1 %), esto es, antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponde, mientras que 29 de ellos (33 %), lo hicieron en el plazo comprendido entre el 1 de octubre hasta el 17 de diciembre, y los siete restantes después de esta fecha, con una desviación de más de 78 días respecto al plazo legal.

Los Ayuntamientos con más retraso son los de Tacoronte y Tinajo, con 187 y 114 días, respectivamente, en su aprobación de la Cuenta General por el Pleno, tal y como se recoge de manera desglosada en el Anexo Nº 2.

Se puede observar a continuación que el estrato de población que más aprueba la Cuenta General en plazo son los más de 50.000 habitantes con el 77,88 %, seguido por el grupo de ayuntamientos comprendidos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con el 61,9 %, esto es, 13 de los 21 ayuntamientos que lo forman.

Al igual que ocurre en el ejercicio 2019, observando en su conjunto los datos extraídos de la PRCEL en la tramitación de la aprobación y rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos en el ejercicio 2020, existe una mayor desviación de los días respecto a las fechas legalmente establecidas en los primeros trámites, esto es, en la formación y en el Informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas; mientras que en la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Entidad y la rendición de la misma a la ACC, el nivel de cumplimiento de los plazos aumenta, siendo la desviación de los días menor respecto a los plazos legales, tal y como se recoge del Anexo Nº 2.

4.1.3. Evolución de la rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos.

Para el seguimiento en los niveles de cumplimiento de la rendición de la Cuenta General de los 88 ayuntamientos, se han comparado los datos obtenidos de la PRCEL para el desarrollo del presente Informe de los ejercicios 2019 y 2020 con los datos extraídos para el análisis del anterior Informe del cumplimiento de los plazos relativo al ejercicio 2018, en el que se obtuvieron y analizaron datos desde el ejercicio 2014.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 26/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

En el Anexo Nº 5 *"Evolución de la rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos desde el ejercicio 2014 al 2020"* figura, de forma desglosada, la fecha de rendición de la Cuenta General de todos los ayuntamientos en todos estos ejercicios.

Para el examen de esta información, y al igual que en los anteriores apartados del Informe, se han agregado las fechas de rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos teniendo en cuenta los que han rendido en plazo, esto es, antes del 15 de octubre del ejercicio siguiente al cual corresponde, los ayuntamientos que han rendido fuera de plazo, pero antes del 31 de diciembre (intervalo de 78 días) y aquellos que han rendido después del 31 de diciembre (después de los 78 días), tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

Fecha rendición	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Antes 15/10	52	24	41	49	44	57	42
Del 15/10 al 31/12	27	54	40	29	34	26	36
Después 31/12	9	10	7	10	10	5	10
Total	**88**	**88**	**88**	**88**	**88**	**88**	**88**

Hay que tener en cuenta, nuevamente, que en el ejercicio 2019 las fechas de rendición variaron por las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente al COVID-19, ampliándose en 99 días los plazos de formulación y rendición de las cuentas anuales; no obstante, se han mantenido los mismos intervalos de tiempo para su comparación con el del resto de ejercicios.

De forma gráfica podemos ver la evolución de los niveles de cumplimiento de la rendición de la Cuenta General desde el ejercicio 2014 hasta el 2020, donde consta el número de ayuntamientos que cada año rinden en el plazo legalmente establecido y el número de ayuntamientos que lo realizan después del mismo:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 27/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

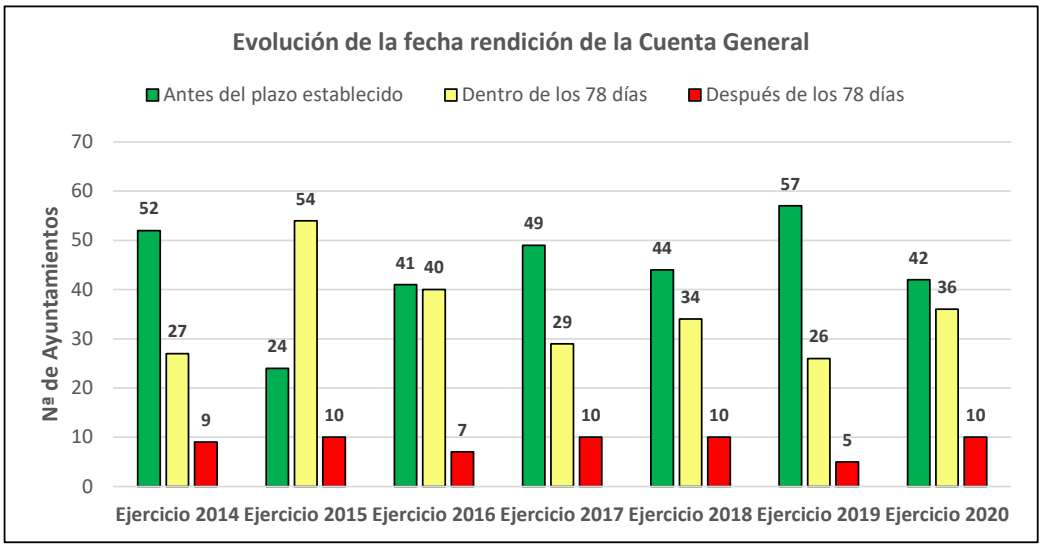

Observamos que en el ejercicio 2019 se recoge el mayor nivel de cumplimiento en la rendición dentro del plazo establecido de la Cuenta General, con 57 ayuntamientos, debido a la ampliación del plazo decretado por el estado de alarma, seguido de los 52 ayuntamientos que rinden antes del 15 de octubre en relación con la Cuenta General del ejercicio 2014; siendo, por el contrario, el ejercicio 2015, el que recoge un nivel más bajo de cumplimiento de rendición de la Cuenta General en plazo, con sólo 24 ayuntamientos.

Atendiendo a aquellos ayuntamientos que han rendido con una mayor desviación del plazo, es decir, después del 31 de diciembre, observamos que se mantiene la tendencia en los ejercicios 2015, 2017, 2018 y 2020, con un total de 10 Entidades en cada uno de estos ejercicios que han rendido con más de 78 días después del plazo legalmente establecido.

Tal y como consta en el Anexo Nº 5, los Ayuntamientos de Valsequillo de Gran Canaria (en los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), Tinajo (en los ejercicios 2014, 2015, 2017, 2018 y 2020), Las Palmas de Gran Canaria (en los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) e Icod de los Vinos (en los ejercicios 2014, 2016, 2017, 2018 y 2020), son las Entidades que más veces han rendido con retraso, después del 31 de diciembre, o del nueve de abril en el caso del ejercicio 2019, esto es, con una desviación de más de 78 días.

En este sentido, el artículo 14.2.a) de la LAC recoge que cuando la colaboración requerida no se haya prestado, o la información o documentación no sea facilitada, o se hayan incumplido los plazos fijados, la Audiencia de Cuentas podrá requerir

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 28/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

conminatoriamente por escrito a dichas Entidades, previo acuerdo del Pleno de la ACC, en el que se concederá un nuevo plazo perentorio, lo cual será comunicado simultáneamente al Parlamento de Canarias.

En el caso de que se produzca un incumplimiento por parte de las Entidades locales de dicho requerimiento conminatorio, dicho incumplimiento será remitido para su conocimiento al Parlamento de Canarias y al Pleno de la Corporación, para que proceda a la exigencia de responsabilidades correspondientes. Asimismo, el artículo 14 de la LAC, en su apartado 3, establece que: "*Cuando las Entidades locales no colaboren con las funciones de fiscalización externa de la ACC, podrán ser requeridas del deber legal de hacerlo. Producido el requerimiento, si no se atiende en el plazo de quince días, la Audiencia de Cuentas lo pondrá en conocimiento de las Tesorería de la Comunidad Autónoma, que procederá a retener el 2% de los pagos que puedan corresponder a la Administración o entidad incumplidora. Cumplida la obligación legal de colaborar, se levantará la retención de pagos*".

A este respecto, la retención del 2 % de los pagos, que con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondan a la Entidad incumplidora, empezó a aplicarse por la ACC a las Entidades locales con la no rendición de las Cuentas Generales correspondientes al ejercicio 2015.

La tendencia de rendición de la Cuenta General por parte de los ayuntamientos a través de la Plataforma de rendición desde el ejercicio 2014 al 2020, se puede ver de forma más clara en el siguiente gráfico:

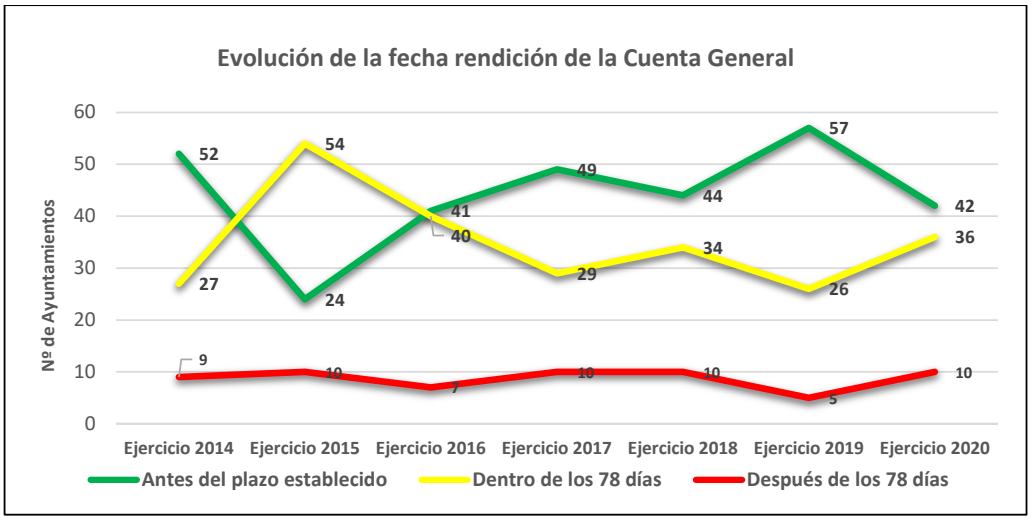

La tendencia en el cumplimiento del plazo legal en la rendición de la Cuenta General sólo se ve afectada en el ejercicio 2015 cuando se empieza a aplicar la retención

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 29/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

de los pagos efectuada por la Dirección General competente en materia del tesoro en el ejercicio 2015, y en el ejercicio 2019 con la ampliación del plazo de rendición por el estado de alarma.

4.2. La rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades.

4.2.1. La rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades en el ejercicio 2019.

Al igual que en el apartado 5.1.1 en relación con el seguimiento del cumplimiento de los plazos en la rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos, vamos a hacer un análisis en el cumplimiento de la rendición de las Cuentas Generales de las mancomunidades en el ejercicio 2019.

De igual forma, hay que tener en cuenta, como ya se comentó anteriormente en relación con el análisis de los ayuntamientos del ejercicio 2019, las medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de las cuentas anuales, siendo el estudio temporal en las tres fases el resultado de aumentar el plazo legal en 99 días, período correspondiente al estado de alarma, y equiparando dichas fases a los colores verde, amarillo y rojo.

Estas fases temporales también se han aplicado al examen de todo el expediente de tramitación de la Cuenta General, esto es, a la formación de la Cuenta, a la información de la Comisión Especial de Cuentas y a la aprobación por el Pleno de la Entidad, para continuar con la misma homogeneidad en el tratamiento de la información.

De las 11 mancomunidades que integran el censo en el ejercicio 2019, tal y como se puede ver en el Anexo Nº 3 *"Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2019",* ocho han rendido la Cuenta General y ninguna de ellas lo ha realizado en el plazo establecido en el estado de alarma, esto es, antes del 22 de enero de 2021. Por otra parte, **las Mancomunidades de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias, Isla de Lanzarote (RENSUITAL) y San Juan de La Rambla-La Guancha no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2019** en el momento de elaboración del presente Informe, figurando todas ellas en la PRCEL como *"Con actividad".*

El nivel de cumplimiento de la obligación de rendición a la ACC de la Cuenta General de las mancomunidades en el ejercicio 2019, a través de la PRCEL, es el que se recoge en el siguiente cuadro:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 30/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Rendición Cuenta General 2019		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 22/1	Del 22/1 al 9/4	Después 9/4
Norte de Gran Canaria	0	1	0
Norte de Tenerife	0	0	1
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	0	1	0
Nordeste de Tenerife	0	0	1
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	0	1
Centro-Sur de Fuerteventura	0	0	1
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	0	0	1
Total	**0**	**2**	**6**

De las ocho mancomunidades que han rendido fuera de plazo, seis de ellas lo han realizado con posterioridad al 9 de abril, superando el plazo de los 78 días, y siendo las Mancomunidades de Servicios Garachico - El Tanque, de Municipios de las Medianías de Gran Canaria, del Norte de Tenerife y Sur de Lanzarote Yaiza-Tías las que tienen una desviación mayor respecto al plazo establecido con 400, 396, 372 y 350 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 3.

Antes de la rendición de la Cuenta General de las mancomunidades a través de la PRCEL, ésta ha seguido una tramitación previa sujeta a plazos igualmente, que empieza por la formación de la Cuenta General.

Así, en el ejercicio 2019 y tal y como se desprende de la PRCEL, las mancomunidades han formado la Cuenta General en los siguientes plazos:

Entidad	Formación Cuenta General 2019		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 22/8	Del 22/8 al 6/11	Después 6/11
Norte de Gran Canaria	0	1	0
Norte de Tenerife	0	0	1
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	1	0	0
Nordeste de Tenerife	1	0	0
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	0	1
Centro-Sur de Fuerteventura	0	0	1
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	1	0	0
Total	**3**	**1**	**4**

La formación de la Cuenta General antes del plazo establecido, eso es, antes del 22 de agosto de 2020, se realiza solo por tres de las ocho mancomunidades que han

Firmado por: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-001364 Fecha: 23-11-2022 10:38
Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 31/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

rendido en este ejercicio 2019. De las otras cinco mancomunidades, la del Norte de Gran Canaria forma la Cuenta General con retraso, después del 22 de agosto, y el resto, después del 6 de noviembre, con más de 78 días de desviación del plazo legal establecido. Tal y como se recoge en el Anexo Nº 3, la desviación en la formación de la Cuenta General de las Mancomunidades de Norte de Tenerife, del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías, de Municipios de las Medianías de Gran Canaria y Centro-Sur de Fuerteventura es de 307, 293, 215 y 102 días, respectivamente.

A continuación, la Cuenta General va a Informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 8 de septiembre de 2020, el nivel de cumplimiento en este sentido de las mancomunidades, según se desprende de la PRCEL, se recoge en el siguiente cuadro:

Entidad	Informe Comisión Especial de Cuentas 2019		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 8/9	Del 8/9 al 24/11	Después 24/11
Norte de Gran Canaria	0	1	0
Norte de Tenerife	0	0	1
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	1	0	0
Nordeste de Tenerife	0	1	0
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	0	1
Centro-Sur de Fuerteventura	0	0	1
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	0	0	1
Total	**1**	**2**	**5**

Excepto en el caso de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria cuya Cuenta General es sometida a Informe de la Comisión Especial de Cuentas en plazo, el resto de las mancomunidades lo realizan fuera del mismo, y concretamente, con una mayor desviación, de más de 78 días, esto es, después del 24 de noviembre, las Mancomunidades de Servicios Garachico - El Tanque, del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías y Norte de Tenerife con una desviación de 464, 389 y 291 días, respectivamente, respecto del plazo legal, tal y como figura en el Anexo Nº 3.

Una vez superados los trámites anteriores, la Cuenta General se someterá a la aprobación por el órgano plenario de la Entidad antes del 8 de enero de 2021. En este sentido, el nivel de cumplimiento de las mancomunidades en la aprobación de la Cuenta General es el que se recoge en el siguiente cuadro, según los datos extraídos de la PRCEL:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 32/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Aprobación por el Pleno 2019		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 8/1	Del 8/1 al 26/3	Después 26/3
Norte de Gran Canaria	0	1	0
Norte de Tenerife	0	0	1
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	1	0	0
Nordeste de Tenerife	0	0	1
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	0	1
Centro-Sur de Fuerteventura	0	1	0
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	0	0	1
Total	**1**	**2**	**5**

Al igual que en el trámite anterior, solo la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria aprueba su Cuenta General en el plazo legal y las otras siete fuera del mismo, siendo las Mancomunidades de Servicios Garachico - El Tanque, de Municipios de las Medianías de Gran Canaria, del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías y Norte de Tenerife, las que la aprueban con más retraso, con 386, 338, 337 y 290 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 3.

4.2.2. La rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades en el ejercicio 2020.

En este epígrafe se analiza el nivel de cumplimiento, a través de la Plataforma de las Entidades locales, de la obligación de rendir la Cuenta General de las mancomunidades a la ACC en el ejercicio 2020.

Al igual que en el apartado 5.1.2 en relación con los ayuntamientos del ejercicio 2020, para el análisis de los plazos y los retrasos en la rendición se han establecido tres fases en el análisis, hasta el 15 de octubre de 2021, fecha límite de rendición de la Cuenta General en Canarias, hasta el 31 de diciembre (78 días después) y a partir del 1 de enero de 2022, equiparando dichos plazos a los colores verde, amarillo y rojo, respectivamente. Igualmente, estas fases temporales también se han aplicado al examen de todo el expediente de tramitación de la Cuenta General, tal y como se figura en el Anexo Nº 4 *"Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2020".*

Hay que indicar que **las Mancomunidades de Municipios de Montaña no Costeros de Canarias, Isla de Lanzarote (RENSUITAL) y San Juan de La Rambla-La Guancha, al igual que en el ejercicio 2019, no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2020** en el momento de elaboración del presente Informe, figurando todas ellas en la PRCEL como *"Con actividad".*

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 33/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

El nivel de cumplimiento de la obligación de rendición a la ACC en el ejercicio 2020, a través de la PRCEL, es el que se recoge en el siguiente cuadro:

Entidad	Rendición Cuenta General 2020		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 15/10	Del 15/10 al 31/12	Después 31/12
Norte de Gran Canaria	1	0	0
Norte de Tenerife	0	0	1
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	1	0	0
Nordeste de Tenerife	0	0	1
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	0	1
Centro-Sur de Fuerteventura	0	0	1
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	0	0	1
Total	**2**	**0**	**6**

De las ocho mancomunidades que han rendido, seis de ellas lo han realizado con posterioridad al 31 de diciembre, superando el plazo de los 78 días, siendo las Mancomunidades del Nordeste de Tenerife, Centro-Sur de Fuerteventura, Municipios de las Medianías de Gran Canaria y de Servicios Garachico - El Tanque, las que tienen una desviación mayor respecto al plazo legal con 187, 187, 146 y 137 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 4.

En el ejercicio 2020, y tal y como se desprende de la PRCEL, las mancomunidades han formado la Cuenta General en los siguientes plazos, tal y como se recoge a continuación:

Entidad	Formación Cuenta General 2020		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 15/5	Del 15/5 al 31/7	Después 31/7
Norte de Gran Canaria	0	1	0
Norte de Tenerife	0	1	0
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	1	0	0
Nordeste de Tenerife	0	1	0
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	1	0
Centro-Sur de Fuerteventura	0	0	1
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	0	0	1
Total	**1**	**4**	**3**

La formación de la Cuenta General antes del plazo establecido, eso es, antes del 15 de mayo de 2021, se realiza solo por una de las ocho mancomunidades que han

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 34/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

rendido en este ejercicio 2020, de las que tres de ellas lo han realizado con más de 78 días de desviación, son las Mancomunidades de Centro-Sur de Fuerteventura, de Servicios Garachico - El Tanque y Municipios de las Medianías de Gran Canaria, con 294, 210 y 205 días, respectivamente, tal y como se recoge en el Anexo Nº 4.

A continuación, la Cuenta General va a Informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio de 2021. En este sentido, en el siguiente cuadro se recoge el nivel de cumplimiento de las mancomunidades en el ejercicio 2020, según se desprende de la PRCEL:

Entidad	Informe Comisión Especial de Cuentas 2020		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 1/6	Del 1/6 al 17/8	Después 17/8
Norte de Gran Canaria	0	1	0
Norte de Tenerife	0	1	0
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	1	0	0
Nordeste de Tenerife	0	0	1
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	0	1
Centro-Sur de Fuerteventura	0	0	1
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	0	0	1
Total	**1**	**2**	**5**

Excepto en el caso de la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria cuya Cuenta General es sometida a Informe de la Comisión Especial de Cuentas en plazo, el resto de las mancomunidades lo realizan fuera del plazo legalmente establecido, con una desviación de más de 78 días en el caso de las mancomunidades de Centro-Sur de Fuerteventura, Nordeste de Tenerife, de Servicios Garachico - El Tanque, de Municipios de las Medianías de Gran Canaria y del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías, con 277, 201, 200, 194 y 175 días, respectivamente.

Una vez superados los trámites anteriores, la Cuenta General se someterá a la aprobación por el órgano plenario de la Entidad antes del 1 de octubre de 2021, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, donde se observa que La Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la del Norte de Gran Canaria son las únicas que aprueban su Cuenta General en el plazo legal establecido, antes del 1 de octubre:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 35/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Aprobación por el Pleno 2020		
	En plazo	Fuera de plazo	
	Antes 1/10	Del 1/10 al 17/12	Después 17/12
Norte de Gran Canaria	1	0	0
Norte de Tenerife	0	1	0
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	1	0	0
Nordeste de Tenerife	0	0	1
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	0	1	0
Centro-Sur de Fuerteventura	0	0	1
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	0	0	1
De Servicios Garachico - El Tanque	0	0	1
Total	**2**	**2**	**4**

Por su parte, las Mancomunidades de Centro-Sur de Fuerteventura y Nordeste de Tenerife son las Entidades que aprueban su Cuenta General por el órgano plenario con más retraso, concretamente con 199 y 187 días de desviación del plazo legal establecido.

4.2.3. Evolución de la rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades.

Para el seguimiento en los niveles de cumplimiento de la rendición de la Cuenta General de las mancomunidades, al igual que se realizó con los ayuntamientos, se han comparado los datos obtenidos de la PRCEL para el desarrollo del presente Informe de los ejercicios 2019 y 2020 con los datos extraídos para el análisis del anterior Informe del cumplimiento de los plazos relativo al ejercicio 2018, en el que se obtuvieron y analizaron datos desde el ejercicio 2014.

En el Anexo Nº 6 *"Evolución de la rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades, desde el ejercicio 2014 al 2020"* figura, de forma desglosada, la fecha de rendición de la Cuenta General de todas las mancomunidades en todos estos ejercicios.

Para el examen de esta información, y al igual que en el apartado anterior del Informe, se han agregado las fechas de rendición de la Cuenta General de las mancomunidades teniendo en cuenta las que han rendido en plazo, esto es, antes del 15 de octubre, las que han rendido fuera de plazo, pero antes del 31 de diciembre (intervalo de 78 días) y aquellas mancomunidades que han rendido después del 31 de diciembre (después de los 78 días). Aunque hay que tener en cuenta, nuevamente, que en el ejercicio 2019 las fechas de rendición variaron por las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente al COVID-19; no obstante, se han mantenido los mismos intervalos de tiempo para su comparación con el del resto de ejercicios.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 36/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

En el siguiente cuadro se recoge esta información, desde el ejercicio 2014 al ejercicio 2020, agregada por número de mancomunidades:

Fecha rendición	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
Antes del plazo establecido	1	2	2	1	0	0	2
Dentro de los 78 días	6	3	4	1	2	2	0
Después de los 78 días	4	5	4	7	6	6	6
Sin Rendir la Cuenta General	2	2	2	2	3	3	3
Total	**13**	**12**	**12**	**11**	**11**	**11**	**11**

El número de mancomunidades ha variado en los ejercicios analizados, tal y como se desprende del cuadro anterior, pasando de 13 Entidades en el ejercicio 2014 a 11 Entidades en el ejercicio 2020. Esto es así porque en el ejercicio 2014 se disuelve la Mancomunidad del Valle de La Orotava, y en el ejercicio 2016, la Mancomunidad de Municipios de Gran Canaria para la Potenciación de Energías Renovables, Inversión y Desarrollo.

De forma gráfica podemos ver la evolución de los niveles de cumplimiento de la rendición de la Cuenta General desde el ejercicio 2014 hasta el 2020, donde consta el número de mancomunidades que cada año rinden en el plazo legalmente establecido y el número de mancomunidades que lo realizan después del mismo:

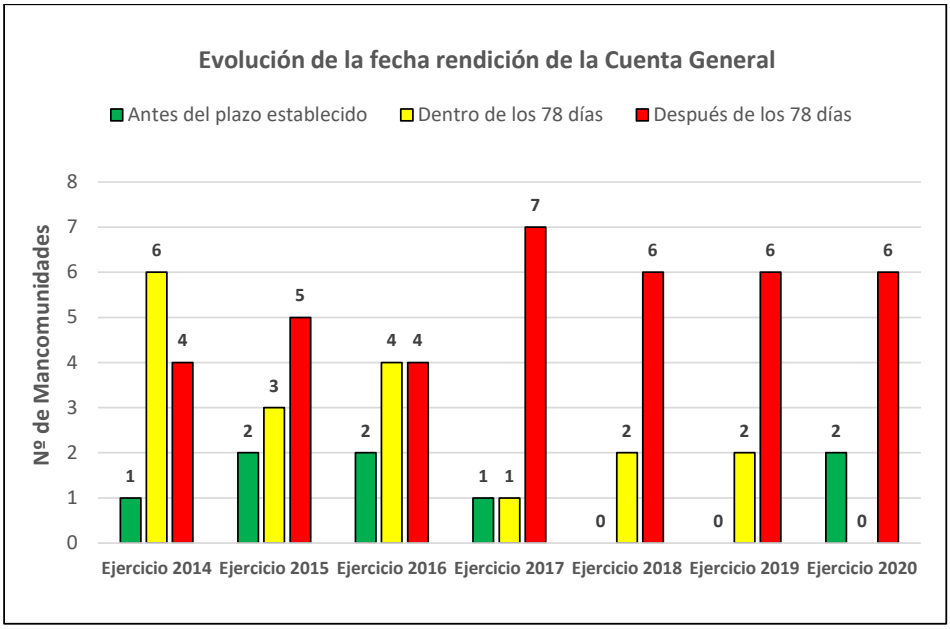

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 37/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

En los ejercicios 2015, 2016 y 2020 se recoge el mayor nivel de cumplimiento en la rendición dentro del plazo establecido de la Cuenta General, con 2 mancomunidades en cada ejercicio que rinden antes del 15 de octubre; siendo, por el contrario, el ejercicio 2017, el que recoge un nivel de desviación de cumplimiento más alto en la rendición de la Cuenta General en plazo, con siete mancomunidades. El aumento en el plazo de rendición en el ejercicio 2019 por el estado de alarma no ha influido en su mejor rendición, ya que ninguna de las mancomunidades rindió en plazo, al contrario que en el caso de los ayuntamientos.

Se observa que, en general, las mancomunidades rinden fuera del plazo legal. En este sentido, indicar que la retención del 2 % de los pagos aplicados no tiene el mismo efecto que en los ayuntamientos, ya que no suelen recibir pagos por parte de Dirección General competente en materia del tesoro de la comunidad autónoma.

La tendencia de rendición de la Cuenta General por parte de las mancomunidades a través de la Plataforma de rendición desde el ejercicio 2014 al 2020, se puede ver de forma más clara en el siguiente gráfico:

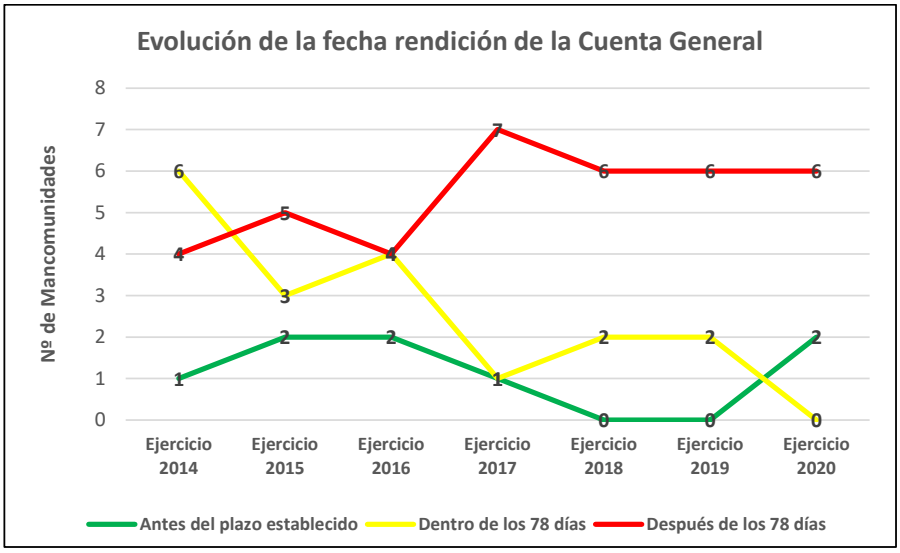

La tendencia en el cumplimiento del plazo legal en la rendición de la Cuenta General no se ve afectada en el ejercicio 2015 cuando se empieza a aplicar la retención de los pagos efectuada por la Dirección General competente en materia del tesoro en el ejercicio 2015, ni tampoco en el ejercicio 2019, con la ampliación del plazo de rendición.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 38/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

5.1. Aprobación del Presupuesto de 2019 y 2020.

El artículo 168 del TRLRHL establece que el Presidente de la Entidad es el que forma el presupuesto general y lo remite al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución antes del 15 de octubre del año anterior al del ejercicio correspondiente; y tras su aprobación inicial, se expone al público quince días para que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones, donde el Pleno tendría un mes para resolverlas y proceder a su aprobación definitiva.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación se realizará antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que debe aplicarse, según el artículo 169.2 del TRLRHL. No obstante, si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior.

En este sentido, la información obtenida a través de la Plataforma relativa a la aprobación de los Presupuestos de los ayuntamientos en los ejercicios 2019 y 2020 se recoge en el Anexo Nº 7 "*Nivel de cumplimiento de la aprobación del Presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2019*" y el Anexo Nº 8 "*Nivel de cumplimiento de la aprobación del presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2020*".

Hay que indicar que en los casos donde la desviación de los días en la aprobación del Presupuesto de los ejercicios 2019 y 2020, con los datos que se han extraído de la Plataforma, resultaba muy elevada, se han comprobado dichas fechas con las que figuraban en la página de transparencia de la Entidad o con la publicada en el correspondiente boletín oficial, detectándose algunos errores que se han corregido para el análisis del cumplimiento de los plazos realizado en el presente Informe, tal y como consta en los Anexos Nº 7 y Nº 8, debido a la deficiente información suministrada por los ayuntamientos.

Para el examen de los plazos y los retrasos en la aprobación del mismo, se ha elaborado, con la misma metodología que en el resto del Informe, un análisis en tres fases, que en este caso es hasta el 31 de diciembre, fecha límite de aprobación del Presupuesto, hasta el 30 de junio (primer semestre del año) y a partir del 1 de junio (segundo semestre del año), equiparando, igualmente que en el resto del Informe, dichos plazos a los colores verde, amarillo y rojo, respectivamente.

En el siguiente cuadro se recoge, agregados por estratos de población, el grado de cumplimiento de los ayuntamientos de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019:

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 39/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Estratos de población	Aprobación del Presupuesto 2019						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Hasta 31/12/2018	%	Del 31/12/2018 al 30/6/2019	%	Después del 1/7/2019	%
Más de 50.000 hab.	9	1	11,1%	5	55,6%	1	11,1%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	6	28,6%	14	66,7%	1	4,8%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	5	16,1%	21	67,7%	4	12,9%
Menos de 5.000 hab.	27	4	14,8%	18	66,7%	5	18,5%
Total	**88**	**16**	**18,2%**	**58**	**65,9%**	**11**	**12,5%**

De los 88 ayuntamientos que han rendido la Cuenta General en el ejercicio 2019, sólo 16 Entidades, esto es, el 18,2 %, han aprobado el Presupuesto antes de empezar el periodo al cual corresponde, iniciando los 72 ayuntamientos restantes su actividad en el ejercicio 2019 con el presupuesto prorrogado, de los que dos de ellos, los Ayuntamientos de Telde y Arrecife, continúan con el presupuesto del ejercicio 2017 hasta el año 2020, y el Ayuntamiento de Firgas con el presupuesto del ejercicio 2015, tal y como se desprende de su página web.

De estos ayuntamientos que incumplieron el plazo de aprobación del presupuesto, 58 de ellos aprobaron el mismo en el primer semestre del año 2019 y 11 ayuntamientos a partir del segundo semestre, siendo los Ayuntamientos de Valsequillo de Gran Canaria, San Bartolomé de Tirajana, Los Silos y la Villa de Garafía, las Entidades que aprobaron su presupuesto con más retraso, concretamente el 4/12/2019, el 29/11/2019, el 15/11/2019 y el 30/10/2019, respectivamente, lo que supone una desviación de 339, 334, 320 y 304 días, respectivamente, respecto del plazo legalmente previsto de aprobación.

Si atendemos al estrato de población, observamos que el grupo poblacional entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 28,6 %, recoge los ayuntamientos que más han aprobado el Presupuesto en plazo, seguido de los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes con un 16,1 %.

Agregados por estratos de población, el siguiente cuadro recoge el grado de cumplimiento de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2020 por parte de los ayuntamientos:

Firmado por: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-001364 Fecha: 23-11-2022 10:38
Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 40/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Estratos de población	Aprobación del Presupuesto 2020						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Hasta 31/12/2019	%	Del 31/12/2019 al 30/6/2020	%	Después del 1/7/2020	%
Más de 50.000 hab.	9	1	11,1%	5	55,6%	3	33,3%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	5	23,8%	15	71,4%	1	4,8%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	6	19,4%	18	58,1%	4	12,9%
Menos de 5.000 hab.	27	6	22,2%	15	55,6%	6	22,2%
Total	**88**	**18**	**20,5%**	**53**	**60,2%**	**14**	**15,9%**

En este ejercicio 2020, 18 Entidades, esto es, el 20,5 %, han aprobado el Presupuesto antes de empezar el periodo al cual corresponde, iniciando los 70 ayuntamientos restantes su actividad en el ejercicio con el presupuesto prorrogado; de los que tres de ellos, los Ayuntamientos de Icod de los Vinos, La Matanza de Acentejo y Tinajo, continúan con el presupuesto del ejercicio 2019, y el Ayuntamiento de Firgas con el presupuesto del ejercicio 2015.

De estos 70 ayuntamientos que incumplieron el plazo de aprobación del presupuesto, 53 de ellos aprobaron el mismo en el primer semestre del año 2019 y 14 ayuntamientos a partir del segundo semestre, siendo los Ayuntamientos de Valsequillo de Gran Canaria y Valleseco, las Entidades que aprobaron su presupuesto con más retraso, concretamente el 17/12/2020 y el 30/10/2020, respectivamente, lo que supone una desviación de 353 y 305 días, respectivamente, respecto del plazo legalmente previsto de aprobación.

Si atendemos al estrato de población, observamos que el grupo poblacional entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 23,8 %, recoge los ayuntamientos que más han aprobado el Presupuesto en plazo, seguido de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes con un 22,2 %.

La aprobación del Presupuesto fuera de plazo pone de manifiesto una deficiente planificación de la actividad económica y financiera por parte de estas Entidades locales, lo que impide que el presupuesto cumpla su función de instrumento para la programación de la actividad económica-financiera de las mismas, permitiendo así una correcta y transparente gestión municipal.

5.2. Aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2019 y 2020.

La liquidación del Presupuesto, tal y como se establece en el artículo 191.3 del TRLRHL, se deberá confeccionar antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente y aprobar por el Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención. Las Entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos a la Administración del

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 41/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Estado y a la comunidad autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que aquella corresponda.

La liquidación del Presupuesto es, por tanto, un estado con procedimiento de tramitación propia, y forma parte de la Cuenta General al ser uno de los documentos que componen las cuentas anuales de las Entidades sujetas a la contabilidad pública, junto con el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

La información obtenida a través de la Plataforma relativa a la aprobación de las liquidaciones de los ayuntamientos en los ejercicios 2019 y 2020 se recoge en el Anexo Nº 7 "*Nivel de cumplimiento de la aprobación del Presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2019*" y el Anexo Nº 8 "*Nivel de cumplimiento de la aprobación del presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2020*".

El examen de los plazos y los retrasos en la aprobación de la liquidación se ha hecho, igualmente que, con la aprobación del Presupuesto, un estudio temporal en tres fases, hasta el 31 de marzo, fecha límite de su aprobación, hasta el 30 de septiembre (primeros seis meses) y a partir del 30 de septiembre (segundos seis meses), equiparando igualmente dichos plazos a los colores verde, amarillo y rojo, respectivamente.

El grado de cumplimiento de los ayuntamientos, agregados por estratos de población, de la aprobación de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2019, se recoge a continuación:

Estratos de población	Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2019						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 31/3/2020	%	Del 31/3/2020 al 30/9/2020	%	Después del 30/9/2020	%
Más de 50.000 hab.	9	5	55,6%	4	44,4%	0	0,0%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	14	66,7%	7	33,3%	0	0,0%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	14	45,2%	16	51,6%	1	3,2%
Menos de 5.000 hab.	27	15	55,6%	10	37,0%	2	7,4%
Total	**88**	**48**	**54,5%**	**37**	**42,0%**	**3**	**3,4%**

Se observa que 48 de los 88 ayuntamientos han aprobado la liquidación del Presupuesto de 2019 en plazo, esto es, antes del 31 de marzo de 2020, y 40 de ellos la han aprobado fuera de este plazo, de los que 37 ayuntamientos lo realizaron dentro de los seis meses siguientes y tres Entidades transcurrido este plazo. Estas tres Entidades son los Ayuntamientos de Valsequillo de Gran Canaria, Valleseco y Artenara, concretamente el 3/12/2020, el 28/10/2020 y el 21/10/20, respectivamente, lo que

Firmado por: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-001364 Fecha: 23-11-2022 10:38
Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 42/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

supone una desviación de 248, 212 y 205 días, respectivamente, respecto del plazo legalmente previsto para su aprobación.

Los ayuntamientos incluidos en el estrato de población entre 20.001 y 50.000 habitantes con un 66,7 % son los que más han aprobado la liquidación en el plazo legal establecido.

En el siguiente cuadro se recoge, agregados por estratos de población, el grado de cumplimiento de los ayuntamientos de la aprobación de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2020:

Estratos de población	Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2020						
	Nº Entidades	En plazo		Fuera de plazo			
		Antes 31/3/2021	%	Del 31/3/2021 al 30/9/2021	%	Después del 30/9/2021	%
Más de 50.000 hab.	9	7	77,8%	2	22,2%	0	0,0%
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	16	76,2%	4	19,0%	1	4,8%
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	19	61,3%	11	35,5%	1	3,2%
Menos de 5.000 hab.	27	16	59,3%	11	40,7%	0	0,0%
Total	**88**	**58**	**65,9%**	**28**	**31,8%**	**2**	**2,3%**

Se observa que 58 de los 88 ayuntamientos han aprobado la liquidación del Presupuesto de 2020 en plazo, y 30 de ellos la han aprobado fuera de este plazo. De los 30 ayuntamientos restantes, 28 de ellos lo realizaron dentro de los seis meses siguientes y dos ayuntamientos transcurrido este plazo. Estas dos Entidades son los Ayuntamientos Valsequillo de Gran Canaria e Icod de los Vinos, concretamente el 29/11/2021 y 15/10/21, respectivamente, lo que supone una desviación de 244 y 199 días, respectivamente, respecto del plazo legalmente establecido.

Los ayuntamientos incluidos en el estrato de población de más de 50.000 habitantes con un 77,8 % son los que más han aprobado la liquidación en el plazo legal establecido, mientras que los de menos de 5.000 habitantes son los que más lo han hecho fuera del mismo.

5.3. Contraste en el plazo de cumplimiento de la aprobación del Presupuesto, de la aprobación de la liquidación del Presupuesto y de la rendición de la Cuenta General del ejercicio 2020.

De la información que se ha extraído de la PRCEL en relación al nivel de cumplimiento en las fechas de la aprobación del Presupuesto, de la aprobación de la liquidación del Presupuesto y de la rendición de la Cuenta General a la ACC en el ejercicio 2020, se ha confeccionado el siguiente cuadro, teniendo en cuenta los plazos establecidos en este Informe para su análisis en relación a la aprobación del Presupuesto

Firmado por: AUDIENCIA DE CUENTAS Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en: SALIDA - Nº: 2022-001364 Fecha: 23-11-2022 10:38
Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 43/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

y de la liquidación del Presupuesto, en semestres, y la rendición de la Cuenta General a la ACC, en días. Este contraste de los plazos no se ha realizado para el ejercicio 2019 por la ampliación de estos debido al estado de alarma decretado por la COVID – 19:

Estratos de población	Nº Entidades	Aprobación del Presupuesto			Aprobación Liquidación del Presupuesto			Rendición Cuenta General ACC		
		En plazo	Fuera de plazo		En plazo	Fuera de plazo		En plazo	Fuera de plazo	
		Hasta 31/12/2019	Del 31/12/2019 al 30/6/2020	Después del 1/7/2020	Antes 31/3/2021	Del 31/3/2021 al 30/9/2021	Después del 30/9/2021	Antes 15/10	Del 15/10 Al 31/12	Después 31/12
Más de 50.000 hab.	9	1	5	3	7	2	0	6	2	1
Entre 20.001 y 50.000 hab.	21	5	15	1	16	4	1	10	9	2
Entre 5.000 y 20.000 hab.	31	6	18	4	19	11	1	11	14	6
Menos de 5.000 hab.	27	6	15	6	16	11	0	15	11	1
Total	**88**	**18**	**53**	**14**	**58**	**28**	**2**	**42**	**36**	**10**

Se observa el distinto nivel de cumplimiento en el plazo legalmente establecido en la aprobación de la liquidación del Presupuesto (58 ayuntamientos), con respecto a la rendición de la Cuenta General a través de la PRCEL (42 ayuntamientos) y a la aprobación del Presupuesto también en el plazo legal correspondiente (18 ayuntamientos).

En este sentido, la reforma introducida por la LRSAL en la LES, ha reforzado el cumplimiento en la aprobación de las liquidaciones del Presupuesto, ya que en su artículo 36.1, regula las consecuencias derivadas del incumplimiento por parte de las Entidades locales de la obligación de remitir una copia de la liquidación de su Presupuesto antes del 31 de marzo del ejercicio siguiente a la Administración del Estado, las cuales se concretan en la retención del importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado que les correspondan y hasta que se produzca la citada remisión.

No obstante, como ya se comentó en el capítulo 2 del Informe, existe distinto tratamiento en el supuesto de que las Entidades locales incumplan la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas la información a la que se refiere el artículo 212.5 del TRLRHL, ya que en ese caso la retención es potestativa, tal y como se recoge en el mismo artículo 36.1 de la LES, solo se podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda, y hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión, para lo cual será necesario una comunicación del Tribunal de Cuentas a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 44/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Esta diferencia en el nivel de cumplimiento en plazo de la liquidación del Presupuesto, con respecto a la rendición de la Cuenta General a través de la PRCEL y a la aprobación del Presupuesto en plazo se puede ver de forma más clara a continuación:

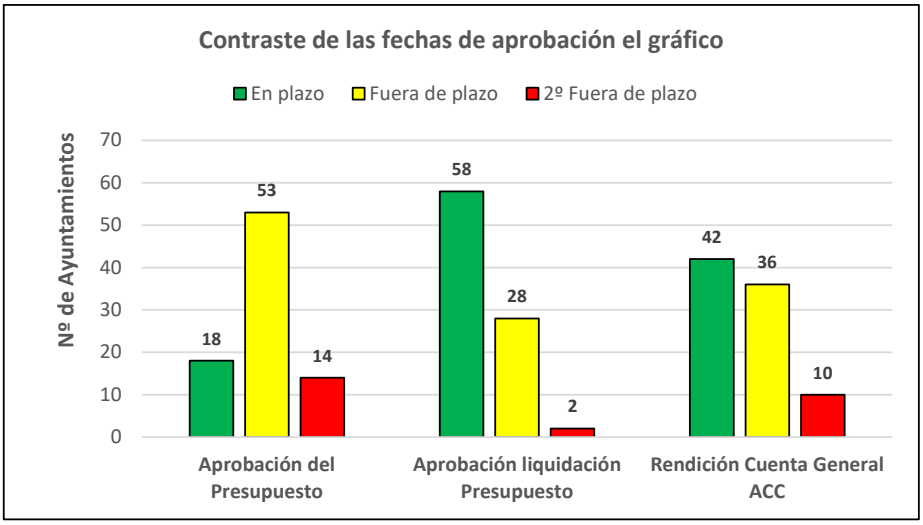

En el gráfico destaca que sólo dos ayuntamientos han aprobado la liquidación del Presupuesto con gran retraso en relación a los plazos de rendición de la Cuenta General.

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 45/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

6. RECOMENDACIONES

1. Sería conveniente promover las reformas legales oportunas para que la rendición de cuentas se realice en plazos más cortos, así como que se contemple la posibilidad de que se incremente la actual retención del 2 % de los pagos que puedan corresponder a la Entidad incumplidora, cuando no colaboren con las funciones de fiscalización externa a la Audiencia de Cuentas de Canarias, tal y como se recoge en el artículo 14.3 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, o establecer como condición para que las Entidades locales puedan percibir toda clase de subvenciones o ayudas públicas estar al corriente en la rendición de sus cuentas generales.

2. Se recomienda adoptar las medidas necesarias para que el Presupuesto constituya un instrumento efectivo de planificación, gestión y control de la actividad económico-financiera, procurando su aprobación y liquidación en los plazos legalmente previstos, sin recurrir, por tanto, a la prórroga automática.

3. La Comunidad Autónoma debería establecer el procedimiento y plazo para la extinción efectiva de aquellas mancomunidades que incurren en causa de disolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE
Pedro Pacheco González

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 46/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

ANEXOS

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 47/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Anexo I. Tramitación de la Cuenta General de los Ayuntamientos. Ejercicio 2019.

Entidad	Población 1/1/19	Formación Cuenta (antes 22/08/2020)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 08/01/2020)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 08/01/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 22/01/21)	Desviación días
Las Palmas de Gran Canaria	379.925	23/11/2020	-92	10/02/2021	-153	12/02/2021	26/03/2021	-79	18/06/2021	-147
Santa Cruz de Tenerife	207.312	20/08/2020	1	11/09/2020	-4	19/09/2020	30/10/2020	67	20/01/2021	1
San Cristóbal de La Laguna	157.503	23/06/2020	58	11/09/2020	-4	18/09/2020	12/11/2020	55	16/12/2020	35
Telde	102.647	09/12/2020	-108	15/12/2020	-98	23/12/2020	25/02/2021	-48	05/03/2021	-44
Arona	81.216	14/12/2020	-113	18/12/2020	-101	21/12/2020	28/01/2021	-21	19/02/2021	-28
Santa Lucía de Tirajana	73.328	15/07/2020	36	31/07/2020	37	05/08/2020	24/09/2020	103	21/10/2020	90
Arrecife	62.988	13/03/2020	158	27/04/2020	130	04/05/2020	16/06/2020	201	21/01/2021	0
San Bartolomé de Tirajana	53.443	02/11/2020	-71	04/11/2020	-57	06/11/2020	15/12/2020	22	11/01/2021	10
Granadilla de Abona	50.146	31/08/2020	-9	17/09/2020	-10	25/09/2020	03/12/2020	34	23/03/2021	-62
Adeje	47.869	17/09/2020	-26	21/09/2020	-14	25/09/2020	16/11/2020	51	22/12/2020	29
La Orotava	42.029	10/06/2020	71	10/08/2020	27	18/08/2020	27/10/2020	70	11/11/2020	70
Puerto del Rosario	40.753	17/07/2020	34	22/07/2020	45	29/07/2020	31/08/2020	127	29/03/2021	-68
Arucas	38.138	18/08/2020	3	21/09/2020	-14	30/09/2020	09/11/2020	58	04/12/2020	47
Los Realejos	36.402	09/09/2020	-18	15/09/2020	-8	21/09/2020	29/10/2020	68	25/01/2021	-4
Agüimes	31.619	14/07/2020	37	20/07/2020	47	04/08/2020	28/09/2020	99	12/11/2020	69
Ingenio	31.321	22/07/2020	29	22/07/2020	45	01/08/2020	28/09/2020	99	21/01/2021	0
Puerto de la Cruz	30.468	12/06/2020	69	19/06/2020	78	21/07/2020	31/08/2020	127	25/11/2020	56
Candelaria	27.985	22/07/2020	29	28/07/2020	39	10/08/2020	24/09/2020	103	06/10/2020	105
La Oliva	26.580	18/05/2020	93	22/05/2020	105	01/06/2020	28/09/2020	99	25/01/2021	-4
Gáldar	24.242	01/06/2020	80	07/08/2020	30	12/08/2020	24/09/2020	103	27/10/2020	84
Tacoronte	24.134	20/07/2020	31	28/07/2020	39	11/08/2020	25/09/2020	102	26/04/2021	-95
Icod de los Vinos	23.254	05/11/2020	-74	09/11/2020	-62	16/11/2020	30/12/2020	7	26/03/2021	-65
Teguise	22.342	25/06/2020	56	25/06/2020	72	26/06/2020	10/09/2020	117	08/10/2020	103
Guía de Isora	21.368	13/08/2020	8	08/09/2020	-1	16/09/2020	03/11/2020	64	10/11/2020	71
Pájara	21.093	30/06/2020	51	04/08/2020	33	04/09/2020	29/10/2020	68	13/11/2020	68
San Miguel de Abona	20.886	10/11/2020	-79	20/11/2020	-73	05/12/2020	08/02/2021	-31	25/03/2021	-64
Los Llanos de Aridane	20.467	04/12/2020	-103	14/12/2020	-97	23/12/2020	04/02/2021	-27	10/02/2021	-19

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 48/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Audiencia de Cuentas de Canarias

Entidad	Población 1/1/19	Formación Cuenta (antes 22/08/2020)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 08/01/2020)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 08/01/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 22/01/21)	Desviación días
Güímar	20.190	19/06/2020	62	25/06/2020	72	06/07/2020	21/08/2020	136	28/08/2020	143
Tías	20.170	07/08/2020	14	07/08/2020	30	24/08/2020	20/10/2020	77	10/11/2020	71
Mogán	20.072	07/10/2020	-46	15/10/2020	-38	22/10/2020	27/11/2020	40	03/12/2020	48
San Bartolomé	18.816	14/09/2020	-23	16/09/2020	-9	29/09/2020	25/11/2020	42	30/12/2020	21
Santa Brígida	18.263	15/01/2021	-144	25/01/2021	-138	01/02/2021	25/03/2021	-78	05/04/2021	-74
El Rosario	17.370	04/06/2020	77	19/06/2020	78	26/06/2020	06/08/2020	151	16/10/2020	95
Yaiza	16.571	29/06/2020	52	29/06/2020	68	03/07/2020	10/08/2020	147	10/11/2020	71
Santa Cruz de la Palma	15.716	06/10/2020	-45	23/10/2020	-46	11/11/2020	28/12/2020	9	05/02/2021	-14
Tuineje	15.241	17/07/2020	34	23/07/2020	44	30/07/2020	22/09/2020	105	21/01/2021	0
Santa Úrsula	14.679	01/05/2020	110	15/05/2020	112	18/05/2020	06/07/2020	181	21/01/2021	0
Santa María de Guía de Gran Canaria	13.850	07/09/2020	-16	07/09/2020	0	11/09/2020	30/11/2020	37	22/01/2021	-1
Teror	12.519	21/07/2020	30	24/07/2020	43	30/07/2020	13/11/2020	54	21/01/2021	0
Antigua	12.461	29/09/2020	-38	06/10/2020	-29	13/10/2020	26/11/2020	41	22/12/2020	29
Tegueste	11.294	11/11/2020	-80	17/11/2020	-70	17/11/2020	26/01/2021	-19	19/03/2021	-58
Santiago del Teide	11.111	20/10/2020	-59	29/10/2020	-52	04/11/2020	15/12/2020	22	22/01/2021	-1
Valsequillo de Gran Canaria	9.340	11/12/2020	-110	11/12/2020	-94	16/12/2020	26/01/2021	-19	14/04/2021	-83
La Victoria de Acentejo	9.185	14/05/2020	97	22/05/2020	105	01/06/2020	24/09/2020	103	13/10/2020	98
San Sebastián de la Gomera	9.093	29/10/2020	-68	29/10/2020	-52	04/11/2020	29/12/2020	8	11/03/2021	-50
La Matanza de Acentejo	9.061	26/06/2020	55	11/02/2021	-154	22/02/2021	26/03/2021	-79	15/04/2021	-84
El Sauzal	8.934	16/06/2020	65	27/07/2020	40	10/08/2020	25/09/2020	102	01/12/2020	50
Arico	7.988	01/12/2020	-100	09/12/2020	-92	14/12/2020	21/01/2021	-14	21/01/2021	0
Moya	7.696	21/07/2020	30	23/07/2020	44	31/07/2020	30/09/2020	97	06/10/2020	105
El Paso	7.622	17/07/2020	34	23/07/2020	44	10/08/2020	24/09/2020	103	22/01/2021	-1
Vega de San Mateo	7.556	15/07/2020	36	30/07/2020	37	06/08/2020	29/10/2020	68	14/12/2020	37
La Aldea de San Nicolás	7.504	26/06/2020	55	30/07/2020	37	03/08/2020	29/09/2020	98	27/10/2020	84
Firgas	7.455	22/06/2020	59	22/12/2020	-105	30/12/2020	10/02/2021	-33	25/03/2021	-64
Breña Alta	7.204	13/07/2020	38	22/07/2020	45	10/08/2020	18/12/2020	19	22/01/2021	-1
Tinajo	6.279	26/10/2020	-65	04/11/2020	-57	11/11/2020	21/12/2020	16	05/03/2021	-44
Breña Baja	5.690	16/03/2020	155	27/04/2020	130	04/05/2020	03/07/2020	184	24/09/2020	117
Agaete	5.586	22/03/2021	-211	23/03/2021	-196	24/03/2021	29/04/2021	-112	15/06/2021	-144

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 49/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/19	Formación Cuenta (antes 22/08/2020)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 08/01/2020)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 08/01/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 22/01/21)	Desviación días
Arafo	5.551	12/02/2020	189	11/06/2020	86	03/07/2020	01/10/2020	96	13/10/2020	98
La Guancha	5.520	11/06/2020	70	25/06/2020	72	13/07/2020	13/08/2020	144	15/01/2021	6
Haría	5.123	31/07/2020	21	06/08/2020	31	12/08/2020	03/10/2020	94	18/12/2020	33
Valverde	5.005	16/04/2020	125	18/05/2020	109	28/05/2020	14/07/2020	173	20/08/2020	151
Garachico	4.871	11/03/2020	160	11/05/2020	116	01/06/2020	20/07/2020	167	24/07/2020	177
Villa de Mazo	4.843	06/08/2020	15	13/08/2020	24	25/08/2020	29/09/2020	98	15/01/2021	6
San Juan de la Rambla	4.828	14/05/2020	97	19/06/2020	78	03/07/2020	02/09/2020	125	27/11/2020	54
Buenavista del Norte	4.778	04/04/2020	137	27/07/2020	40	05/08/2020	02/10/2020	95	08/10/2020	103
Los Silos	4.693	30/03/2020	141	23/04/2020	134	17/06/2020	30/07/2020	157	02/10/2020	109
Tazacorte	4.575	17/06/2020	64	15/07/2020	52	22/07/2020	24/09/2020	103	19/01/2021	2
Valle Gran Rey	4.564	06/05/2020	105	30/07/2020	37	07/08/2020	16/10/2020	81	27/10/2020	84
San Andrés y Sauces	4.141	10/08/2020	11	11/09/2020	-4	21/09/2020	30/10/2020	67	20/01/2021	1
Frontera	4.093	20/03/2020	151	21/05/2020	106	08/06/2020	30/07/2020	157	08/09/2020	133
Valleseco	3.749	20/11/2020	-89	20/11/2020	-73	25/11/2020	22/01/2021	-15	04/02/2021	-13
Vallehermoso	2.901	16/04/2020	125	14/05/2020	113	27/05/2020	23/12/2020	14	21/01/2021	0
Fasnia	2.786	25/05/2020	86	29/05/2020	98	10/06/2020	11/08/2020	146	29/01/2021	-8
El Tanque	2.763	08/07/2020	43	13/07/2020	54	20/07/2020	26/11/2020	41	22/03/2021	-61
Tijarafe	2.532	26/05/2020	85	22/06/2020	75	30/06/2020	20/08/2020	137	28/09/2020	113
Puntallana	2.506	12/05/2020	99	19/05/2020	108	27/05/2020	23/07/2020	164	03/03/2021	-42
Puntagorda	2.110	20/05/2020	91	27/07/2020	40	12/08/2020	28/09/2020	99	05/11/2020	76
Alajeró	2.017	25/05/2020	86	28/05/2020	99	05/06/2020	22/07/2020	165	30/09/2020	111
Tejeda	1.909	13/03/2020	158	09/06/2020	88	17/06/2020	29/09/2020	98	07/10/2020	104
Barlovento	1.876	15/06/2020	66	15/06/2020	82	29/06/2020	03/08/2020	154	15/10/2020	96
El Pinar de El Hierro	1.870	14/09/2020	-23	23/09/2020	-16	28/09/2020	10/11/2020	57	24/11/2020	57
Hermigua	1.832	09/10/2020	-48	20/10/2020	-43	30/10/2020	30/12/2020	7	14/01/2021	7
Fuencaliente de la Palma	1.722	11/06/2020	70	29/06/2020	68	06/07/2020	01/10/2020	96	06/11/2020	75
Vilaflor de Chasna	1.667	06/08/2020	15	19/08/2020	18	26/08/2020	30/10/2020	67	09/03/2021	-48
La Villa de Garafía	1.667	14/05/2020	97	29/05/2020	98	10/08/2020	01/10/2020	96	18/01/2021	3
Agulo	1.096	29/04/2020	112	26/05/2020	101	05/06/2020	29/07/2020	158	09/10/2020	102
Artenara	1.069	20/11/2020	-89	24/11/2020	-77	02/12/2020	18/01/2021	-11	10/02/2021	-19
Betancuria	758	07/08/2020	14	26/08/2020	11	02/09/2020	26/10/2020	71	22/01/2021	-1

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 50/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Anexo II: "Tramitación de la Cuenta General de los Ayuntamientos. Ejercicio 2020"

Entidad	Población 1/1/20	Formación Cuenta (antes 15/05/2021)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 01/06/2021)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 01/10/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 15/10/21)	Desviación días
Las Palmas de Gran Canaria	381.223	01/10/2021	-137	10/11/2021	-159	12/11/2021	27/12/2021	-87	01/02/2022	-107
Santa Cruz de Tenerife	209.194	13/05/2021	1	29/07/2021	-58	13/08/2021	24/09/2021	6	11/10/2021	3
San Cristóbal de La Laguna	158.911	14/07/2021	-60	27/07/2021	-56	31/07/2021	16/09/2021	14	07/10/2021	7
Telde	102.791	28/06/2021	-44	01/07/2021	-30	12/07/2021	30/09/2021	0	08/10/2021	6
Arona	82.777	03/08/2021	-79	06/10/2021	-125	14/10/2021	15/11/2021	-45	24/11/2021	-40
Santa Lucía de Tirajana	74.602	30/07/2021	-76	06/08/2021	-65	17/08/2021	30/09/2021	0	05/10/2021	9
Arrecife	64.645	16/07/2021	-62	26/07/2021	-55	30/07/2021	24/09/2021	6	14/10/2021	0
San Bartolomé de Tirajana	53.397	29/07/2021	-75	30/07/2021	-60	04/08/2021	24/09/2021	6	13/10/2021	1
Granadilla de Abona	51.233	07/06/2021	-23	22/07/2021	-51	30/07/2021	30/09/2021	0	15/10/2021	-1
Adeje	49.030	29/07/2021	-75	05/08/2021	-64	11/08/2021	24/09/2021	6	30/11/2021	-46
La Orotava	42.187	07/05/2021	7	24/05/2021	7	31/05/2021	29/06/2021	91	26/07/2021	78
Puerto del Rosario	41.808	22/04/2021	22	20/10/2021	-139	03/11/2021	10/12/2021	-70	13/12/2021	-59
Arucas	38.334	24/05/2021	-10	24/05/2021	7	28/05/2021	25/06/2021	95	30/08/2021	44
Los Realejos	36.727	08/07/2021	-54	20/07/2021	-49	29/07/2021	27/09/2021	3	11/10/2021	3
Agüimes	31.914	12/06/2021	-28	21/06/2021	-20	13/07/2021	27/09/2021	3	13/10/2021	1
Ingenio	31.694	12/05/2021	2	25/05/2021	6	31/05/2021	26/07/2021	64	06/10/2021	8
Puerto de la Cruz	30.492	21/06/2021	-37	21/06/2021	-20	01/07/2021	30/08/2021	30	15/10/2021	-1
Candelaria	28.383	27/08/2021	-103	17/09/2021	-106	04/10/2021	28/10/2021	-28	30/10/2021	-16
La Oliva	27.234	01/07/2021	-47	26/07/2021	-55	02/08/2021	30/09/2021	0	11/10/2021	3
Gáldar	24.370	03/05/2021	11	10/06/2021	-9	16/06/2021	13/07/2021	77	30/09/2021	14
Tacoronte	24.201	17/12/2021	-213	11/02/2022	-250	16/02/2022	07/04/2022	-187	25/04/2022	-191
Icod de los Vinos	23.316	21/10/2021	-157	26/10/2021	-145	04/11/2021	03/12/2021	-63	23/02/2022	-129
Teguise	22.703	24/06/2021	-40	29/06/2021	-28	05/07/2021	29/07/2021	61	20/08/2021	54
Guía de Isora	21.796	04/08/2021	-80	13/08/2021	-72	20/08/2021	30/09/2021	0	08/10/2021	6
San Miguel de Abona	21.621	04/08/2021	-80	09/08/2021	-68	16/08/2021	06/10/2021	-6	15/10/2021	-1
Pájara	21.349	09/06/2021	-25	30/08/2021	-90	03/09/2021	21/10/2021	-21	10/12/2021	-56
Los Llanos de Aridane	20.760	17/06/2021	-33	18/06/2021	-17	30/06/2021	08/10/2021	-8	20/10/2021	-6

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 51/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/20	Formación Cuenta (antes 15/05/2021)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 01/06/2021)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 01/10/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 15/10/21)	Desviación días
Güímar	20.662	12/05/2021	2	20/05/2021	11	31/05/2021	24/06/2021	96	08/07/2021	96
Tías	20.628	07/06/2021	-23	07/06/2021	-6	14/06/2021	17/08/2021	43	26/10/2021	-12
Mogán	20.487	10/07/2021	-56	10/08/2021	-69	11/08/2021	29/10/2021	-29	30/12/2021	-76
San Bartolomé	19.099	09/07/2021	-55	21/07/2021	-50	29/07/2021	22/09/2021	8	13/10/2021	1
Santa Brígida	18.394	23/06/2021	-39	07/09/2021	-96	13/09/2021	03/11/2021	-33	15/11/2021	-31
El Rosario	17.496	15/04/2021	29	04/05/2021	27	11/05/2021	03/06/2021	117	24/09/2021	20
Yaiza	17.040	14/06/2021	-30	14/06/2021	-13	21/06/2021	22/09/2021	8	12/01/2022	-88
Santa Cruz de la Palma	15.695	06/10/2021	-142	13/10/2021	-132	18/10/2021	17/11/2021	-47	17/01/2022	-93
Tuineje	15.596	22/06/2021	-38	21/07/2021	-50	26/07/2021	29/09/2021	1	29/10/2021	-15
Santa Úrsula	14.953	14/05/2021	0	24/05/2021	7	02/06/2021	29/07/2021	61	13/10/2021	1
Santa María de Guía de Gran Canaria	13.897	28/10/2021	-164	28/10/2021	-147	03/11/2021	20/12/2021	-80	24/01/2022	-100
Antigua	12.972	26/08/2021	-102	02/09/2021	-91	08/09/2021	13/10/2021	-13	19/10/2021	-5
Teror	12.522	13/10/2021	-149	18/10/2021	-137	22/10/2021	25/11/2021	-55	02/12/2021	-48
Tegueste	11.287	26/11/2021	-192	01/12/2021	-180	06/12/2021	29/12/2021	-89	30/12/2021	-76
Santiago del Teide	11.281	14/07/2021	-60	02/08/2021	-61	04/08/2021	30/09/2021	0	13/10/2021	1
Valsequillo de Gran Canaria	9.377	29/11/2021	-195	30/11/2021	-180	02/12/2021	27/12/2021	-87	25/02/2022	-131
San Sebastián de la Gomera	9.258	05/11/2021	-171	05/11/2021	-154	10/11/2021	17/12/2021	-77	21/12/2021	-67
La Victoria de Acentejo	9.158	07/05/2021	7	21/05/2021	10	03/06/2021	29/07/2021	61	13/10/2021	1
La Matanza de Acentejo	9.059	27/09/2021	-133	30/09/2021	-120	06/10/2021	04/11/2021	-34	08/11/2021	-24
El Sauzal	8.940	22/06/2021	-38	22/06/2021	-21	02/07/2021	24/09/2021	6	03/12/2021	-49
Arico	8.111	13/05/2021	1	13/05/2021	18	28/05/2021	28/07/2021	62	14/10/2021	0
Moya	7.746	05/03/2021	69	26/05/2021	5	27/05/2021	23/07/2021	67	21/12/2021	-67
El Paso	7.623	26/07/2021	-72	04/08/2021	-63	17/08/2021	30/09/2021	0	18/10/2021	-4
Vega de San Mateo	7.569	28/07/2021	-74	28/07/2021	-57	03/08/2021	16/09/2021	14	13/10/2021	1
La Aldea de San Nicolás	7.508	28/04/2021	16	27/07/2021	-56	30/07/2021	28/09/2021	2	07/10/2021	7
Firgas	7.438	21/04/2021	23	04/08/2021	-63	18/08/2021	13/10/2021	-13	13/12/2021	-59
Breña Alta	7.247	30/09/2021	-136	06/10/2021	-125	13/10/2021	11/11/2021	-41	02/12/2021	-48
Tinajo	6.434	27/10/2021	-163	17/12/2021	-196	24/12/2021	24/01/2022	-114	14/02/2022	-120
Breña Baja	5.821	14/04/2021	30	29/04/2021	32	10/05/2021	29/07/2021	61	06/08/2021	68
Agaete	5.599	03/12/2021	-199	09/12/2021	-188	13/12/2021	05/01/2022	-95	07/01/2022	-83

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 52/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Audiencia de Cuentas de Canarias

Entidad	Población 1/1/20	Formación Cuenta (antes 15/05/2021)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 01/06/2021)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 01/10/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 15/10/21)	Desviación días
Arafo	5.593	16/04/2021	28	13/05/2021	18	21/05/2021	31/08/2021	30	02/09/2021	42
La Guancha	5.540	15/09/2021	-121	22/09/2021	-111	05/11/2021	01/12/2021	-61	13/12/2021	-59
Haría	5.263	09/08/2021	-85	12/08/2021	-71	20/08/2021	30/09/2021	0	18/10/2021	-4
Valverde	5.069	06/04/2021	38	26/04/2021	35	03/05/2021	24/06/2021	96	09/07/2021	95
San Juan de la Rambla	4.873	14/05/2021	0	19/05/2021	12	24/05/2021	02/09/2021	28	20/10/2021	-6
Garachico	4.869	19/04/2021	25	23/04/2021	38	05/05/2021	03/06/2021	117	10/06/2021	124
Villa de Mazo	4.859	26/07/2021	-72	06/09/2021	-95	10/09/2021	07/10/2021	-7	13/12/2021	-59
Buenavista del Norte	4.786	09/03/2021	65	24/05/2021	7	02/06/2021	30/07/2021	60	08/10/2021	6
Los Silos	4.743	03/05/2021	11	28/05/2021	3	04/06/2021	29/07/2021	61	30/09/2021	14
Valle Gran Rey	4.630	06/07/2021	-52	09/07/2021	-38	16/07/2021	04/11/2021	-34	19/11/2021	-35
Tazacorte	4.601	13/09/2021	-119	20/09/2021	-109	29/09/2021	18/11/2021	-48	26/11/2021	-42
Frontera	4.184	18/03/2021	56	18/03/2021	73	27/03/2021	29/04/2021	151	26/05/2021	138
San Andrés y Sauces	4.182	24/05/2021	-10	27/05/2021	4	02/06/2021	29/07/2021	61	13/10/2021	1
Valleseco	3.727	01/10/2021	-137	21/10/2021	-140	25/10/2021	19/11/2021	-49	22/11/2021	-38
Vallehermoso	2.879	14/05/2021	0	27/05/2021	4	21/06/2021	01/10/2021	-1	14/10/2021	0
El Tanque	2.852	23/09/2021	-129	30/09/2021	-120	11/10/2021	25/11/2021	-55	27/01/2022	-103
Fasnia	2.818	14/05/2021	0	28/05/2021	3	04/06/2021	01/07/2021	89	11/10/2021	3
Puntallana	2.553	17/03/2021	57	23/03/2021	68	07/04/2021	01/07/2021	89	03/09/2021	41
Tijarafe	2.507	05/05/2021	9	13/05/2021	18	21/05/2021	02/08/2021	58	11/10/2021	3
Puntagorda	2.203	31/03/2021	44	14/07/2021	-43	21/07/2021	14/09/2021	16	21/09/2021	23
Alajeró	2.026	26/07/2021	-72	29/07/2021	-58	03/08/2021	03/09/2021	27	30/09/2021	14
Barlovento	1.926	19/04/2021	25	23/04/2021	38	30/04/2021	07/06/2021	113	30/06/2021	104
El Pinar de El Hierro	1.894	07/09/2021	-113	10/09/2021	-99	20/09/2021	26/10/2021	-26	10/11/2021	-26
Tejeda	1.883	21/05/2021	-7	18/06/2021	-17	28/06/2021	25/10/2021	-25	26/10/2021	-12
Hermigua	1.775	13/09/2021	-119	11/10/2021	-130	18/10/2021	03/12/2021	-63	14/12/2021	-60
Fuencaliente de la Palma	1.751	19/05/2021	-5	27/05/2021	4	02/06/2021	08/07/2021	82	04/10/2021	10
La Villa de Garafía	1.730	14/05/2021	0	27/05/2021	4	02/06/2021	13/08/2021	47	11/10/2021	3
Vilaflor de Chasna	1.715	07/09/2021	-113	13/09/2021	-102	17/09/2021	21/10/2021	-21	04/11/2021	-20
Agulo	1.110	18/05/2021	-4	28/05/2021	3	04/06/2021	28/07/2021	62	06/10/2021	8
Artenara	1.049	19/10/2021	-155	02/11/2021	-151	05/11/2021	29/11/2021	-59	07/12/2021	-53
Betancuria	773	03/09/2021	-109	03/09/2021	-92	08/09/2021	04/10/2021	-4	28/10/2021	-14

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 53/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Anexo III: "Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2019".

Entidad	Formación Cuenta (antes 22/8/2020)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 8/9/2020)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 8/1/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 22/1/2021)	Desviación días
Norte de Gran Canaria	14/10/2020	-53	14/10/2020	-37	27/11/2020	17/03/2021	-70	29/03/2021	-68
Norte de Tenerife	28/06/2021	-307	28/06/2021	-291	12/07/2021	27/10/2021	-290	03/02/2022	-372
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	02/04/2020	139	09/06/2020	88	15/06/2020	22/09/2020	105	17/03/2021	-56
Nordeste de Tenerife	24/06/2020	57	19/11/2020	-72	04/12/2020	08/04/2021	-91	25/05/2021	-124
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	14/06/2021	-293	06/10/2021	-389	16/10/2021	14/12/2021	-337	11/01/2022	-350
Centro-Sur de Fuerteventura	03/12/2020	-102	03/12/2020	-86	11/12/2020	12/03/2021	-65	11/06/2021	-140
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	26/03/2021	-215	29/03/2021	-202	07/04/2021	15/12/2021	-338	27/02/2022	-396
De Servicios Garachico - El Tanque	26/02/2020	175	21/12/2021	-464	29/12/2021	03/02/2022	-386	01/03/2022	-400

Anexo IV: "Tramitación de la Cuenta General de las Mancomunidades. Ejercicio 2020".

Entidad	Formación Cuenta (antes 15/5/2021)	Desviación días	Informe Comisión Cuentas (antes 1/6/2021)	Desviación días	Inicio exposición pública	Aprobación en Pleno (antes 1/10/2021)	Desviación días	Registro Cuenta ACC (antes 15/10/2021)	Desviación días
Norte de Gran Canaria	08/06/2021	-24	08/06/2021	-7	18/06/2021	16/07/2021	74	11/10/2021	3
Norte de Tenerife	28/06/2021	-44	28/06/2021	-27	12/07/2021	27/10/2021	-27	03/02/2022	-109
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	22/03/2021	52	13/04/2021	48	22/04/2021	15/06/2021	105	07/10/2021	7
Nordeste de Tenerife	02/07/2021	-48	22/12/2021	-201	29/12/2021	07/04/2022	-187	21/04/2022	-187
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	14/06/2021	-30	06/10/2021	-125	16/10/2021	14/12/2021	-74	11/01/2022	-87
Centro-Sur de Fuerteventura	08/03/2022	-294	08/03/2022	-277	14/03/2022	19/04/2022	-199	21/04/2022	-187
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	09/12/2021	-205	15/12/2021	-194	24/12/2021	03/02/2022	-123	10/03/2022	-146
De Servicios Garachico - El Tanque	14/12/2021	-210	21/12/2021	-200	29/12/2021	03/02/2022	-123	01/03/2022	-137

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 54/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Audiencia de Cuentas de Canarias

Anexo V: "Evolución de la Rendición de la Cuenta General de los Ayuntamientos desde el ejercicio 2014 al 2020".

Entidad	Población	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
		Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días
Las Palmas de Gran Canaria	381.223	01/12/2015	-47	31/10/2016	-16	28/02/2018	-136	08/02/2019	-116	18/02/2020	-126	18/06/2021	-147	01/02/2022	-107
Santa Cruz de Tenerife	209.194	11/12/2015	-57	17/11/2016	-33	30/10/2017	-15	10/10/2018	5	15/10/2019	0	20/01/2021	1	11/10/2021	3
San Cristóbal de La Laguna	158.911	15/10/2015	0	31/10/2016	-16	07/11/2017	-23	13/09/2018	32	11/10/2019	4	16/12/2020	35	07/10/2021	7
Telde	102.791	05/02/2016	-113	03/01/2017	-80	28/12/2017	-74	21/12/2018	-67	04/09/2020	-319	05/03/2021	-44	08/10/2021	6
Arona	82.777	25/01/2016	-102	13/01/2017	-90	31/10/2017	-16	08/11/2018	-24	26/12/2019	-72	19/02/2021	-28	24/11/2021	-40
Santa Lucía de Tirajana	74.602	18/12/2015	-64	04/11/2016	-20	11/10/2017	4	10/10/2018	5	04/10/2019	11	21/10/2020	90	05/10/2021	9
Arrecife	64.645	09/10/2015	6	29/09/2016	16	12/02/2018	-120	10/10/2018	5	16/10/2019	-1	21/01/2021	0	14/10/2021	0
San Bartolomé de Tirajana	53.397	06/11/2015	-22	22/11/2016	-38	24/10/2017	-9	11/10/2018	4	17/12/2019	-63	11/01/2021	10	13/10/2021	1
Granadilla de Abona	51.233	09/12/2015	-55	30/11/2016	-46	20/11/2017	-36	08/01/2019	-85	17/04/2020	-185	23/03/2021	-62	15/10/2021	-1
Adeje	49.030	15/10/2015	0	25/01/2017	-102	30/10/2017	-15	28/11/2018	-44	18/12/2019	-64	22/12/2020	29	30/11/2021	-46
La Orotava	42.187	05/10/2015	10	16/09/2016	29	11/10/2017	4	08/08/2018	68	02/09/2019	43	11/11/2020	70	26/07/2021	78
Puerto del Rosario	41.808	06/11/2015	-22	03/11/2016	-19	08/11/2017	-24	14/11/2018	-30	13/11/2019	-29	29/03/2021	-68	13/12/2021	-59
Arucas	38.334	14/10/2015	1	16/11/2016	-32	01/12/2017	-47	07/11/2018	-23	15/10/2019	0	04/12/2020	47	30/08/2021	44
Los Realejos	36.727	15/10/2015	0	03/11/2016	-19	09/11/2017	-25	16/11/2018	-32	03/10/2019	12	25/01/2021	-4	11/10/2021	3
Agüimes	31.914	15/10/2015	0	17/10/2016	-2	11/10/2017	4	11/10/2018	4	09/10/2019	6	12/11/2020	69	13/10/2021	1
Ingenio	31.694	18/11/2015	-34	28/11/2016	-44	27/09/2017	18	13/09/2018	32	07/10/2019	8	21/01/2021	0	06/10/2021	8
Puerto de la Cruz	30.492	14/10/2015	1	18/11/2016	-34	27/12/2017	-73	27/12/2018	-73	17/09/2019	28	25/11/2020	56	15/10/2021	-1
Candelaria	28.383	14/10/2015	1	28/10/2016	-13	13/10/2017	2	19/11/2018	-35	29/10/2019	-14	06/10/2020	105	30/10/2021	-16
La Oliva	27.234	15/10/2015	0	25/11/2016	-41	09/11/2017	-25	15/01/2019	-92	15/10/2019	0	25/01/2021	-4	11/10/2021	3
Gáldar	24.370	15/09/2015	30	20/09/2016	25	28/09/2017	17	07/09/2018	38	03/10/2019	12	27/10/2020	84	30/09/2021	14
Tacoronte	24.201	13/01/2016	-90	13/12/2016	-59	31/10/2017	-16	28/12/2018	-74	22/11/2019	-38	26/04/2021	-95	25/04/2022	-191
Icod de los Vinos	23.316	19/01/2016	-96	24/12/2016	-70	05/11/2018	-386	28/03/2019	-164	29/01/2020	-106	26/03/2021	-65	23/02/2022	-129
Teguise	22.703	04/11/2015	-20	26/10/2016	-11	07/11/2017	-23	08/10/2018	7	24/09/2019	21	08/10/2020	103	20/08/2021	54
Guía de Isora	21.796	06/08/2015	70	21/11/2016	-37	10/10/2017	5	17/12/2018	-63	08/11/2019	-24	10/11/2020	71	08/10/2021	6
San Miguel de Abona	21.621	06/10/2015	9	22/11/2016	-38	04/12/2017	-50	15/10/2018	0	26/11/2019	-42	25/03/2021	-64	15/10/2021	-1
Pájara	21.349	19/11/2015	-35	17/10/2016	-2	19/10/2017	-4	16/10/2018	-1	24/10/2019	-9	13/11/2020	68	10/12/2021	-56
Los Llanos de Aridane	20.760	31/08/2015	45	14/10/2016	1	13/11/2017	-29	10/09/2018	35	15/10/2019	0	10/02/2021	-19	20/10/2021	-6
Güímar	20.662	02/09/2015	43	14/10/2016	1	15/09/2017	30	20/09/2018	25	04/09/2019	41	28/08/2020	143	08/07/2021	96
Tías	20.628	17/11/2015	-33	26/10/2016	-11	24/10/2017	-9	24/10/2018	-9	24/10/2019	-9	10/11/2020	71	26/10/2021	-12
Mogán	20.487	10/11/2015	-26	14/10/2016	1	09/10/2017	6	08/03/2019	-144	02/12/2019	-48	03/12/2020	48	30/12/2021	-76
San Bartolomé	19.099	23/12/2015	-69	16/12/2016	-62	17/10/2017	-2	01/10/2018	14	04/12/2019	-50	30/12/2020	21	13/10/2021	1
Santa Brígida	18.394	09/12/2015	-55	25/11/2016	-41	04/04/2018	-171	19/02/2019	-127	19/12/2019	-65	05/04/2021	-74	15/11/2021	-31
El Rosario	17.496	16/09/2015	29	27/09/2016	18	06/10/2017	9	04/10/2018	11	10/10/2019	5	16/10/2020	95	24/09/2021	20
Yaiza	17.040	19/11/2015	-35	25/10/2016	-10	22/12/2017	-68	17/10/2018	-2	10/10/2019	5	10/11/2020	71	12/01/2022	-88
Santa Cruz de la Palma	15.695	30/11/2015	-46	12/01/2017	-89	12/01/2018	-89	17/12/2018	-63	04/12/2019	-50	05/02/2021	-14	17/01/2022	-93

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 55/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Audiencia de Cuentas de Canarias

Entidad	Población	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
		Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días
Tuineje	15.596	15/10/2015	0	28/11/2016	-44	06/11/2017	-22	16/10/2018	-1	15/10/2019	0	21/01/2021	0	29/10/2021	-15
Santa Úrsula	14.953	09/10/2015	6	17/10/2016	-2	05/10/2017	10	09/10/2018	6	01/10/2019	14	21/01/2021	0	13/10/2021	1
Santa María de Guía de Gran C	13.897	30/09/2015	15	07/11/2016	-23	07/08/2017	69	02/08/2018	74	10/12/2019	-56	22/01/2021	-1	24/01/2022	-100
Antigua	12.972	15/01/2016	-92	29/11/2016	-45	05/10/2017	10	07/12/2018	-53	17/12/2019	-63	22/12/2020	29	19/10/2021	-5
Teror	12.522	13/10/2015	2	18/01/2017	-95	09/10/2017	6	04/12/2018	-50	19/09/2019	26	21/01/2021	0	02/12/2021	-48
Tegueste	11.287	06/10/2015	9	06/09/2016	39	21/09/2017	24	03/10/2018	12	10/10/2019	5	19/03/2021	-58	30/12/2021	-76
Santiago del Teide	11.281	25/01/2016	-102	17/11/2016	-33	15/12/2017	-61	28/12/2018	-74	26/12/2019	-72	22/01/2021	-1	13/10/2021	1
Valsequillo de Gran Canaria	9.377	27/11/2015	-43	19/01/2017	-96	10/01/2018	-87	10/01/2019	-87	20/01/2020	-97	14/04/2021	-83	25/02/2022	-131
San Sebastián de la Gomera	9.258	19/01/2016	-96	10/01/2017	-87	26/12/2017	-72	27/12/2018	-73	16/01/2020	-93	11/03/2021	-50	21/12/2021	-67
La Victoria de Acentejo	9.158	14/10/2015	1	28/10/2016	-13	02/10/2017	13	11/10/2018	4	09/10/2019	6	13/10/2020	98	13/10/2021	1
La Matanza de Acentejo	9.059	14/10/2015	1	17/11/2016	-33	20/11/2017	-36	11/10/2018	4	07/12/2019	-53	15/04/2021	-84	08/11/2021	-24
El Sauzal	8.940	14/10/2015	1	11/10/2016	4	13/10/2017	2	02/10/2018	13	14/10/2019	1	01/12/2020	50	03/12/2021	-49
Arico	8.111	01/02/2016	-109	29/11/2016	-45	11/10/2017	4	11/10/2018	4	22/11/2019	-38	21/01/2021	0	14/10/2021	0
Moya	7.746	15/10/2015	0	18/10/2016	-3	11/10/2017	4	17/09/2018	28	14/10/2019	1	06/10/2020	105	21/12/2021	-67
El Paso	7.623	10/12/2015	-56	03/11/2016	-19	21/11/2017	-37	08/10/2018	7	10/10/2019	5	22/01/2021	-1	18/10/2021	-4
Vega de San Mateo	7.569	09/10/2015	6	04/10/2016	11	09/10/2017	6	15/10/2018	0	21/10/2019	-6	14/12/2020	37	13/10/2021	1
La Aldea de San Nicolás	7.508	09/10/2015	6	06/10/2016	9	10/10/2017	5	11/10/2018	4	15/10/2019	0	27/10/2020	84	07/10/2021	7
Firgas	7.438	16/11/2015	-32	23/12/2016	-69	29/09/2017	16	18/12/2018	-64	27/12/2019	-73	25/03/2021	-64	13/12/2021	-59
Breña Alta	7.247	01/10/2015	14	20/10/2016	-5	10/10/2017	5	04/10/2018	11	17/09/2019	28	22/01/2021	-1	02/12/2021	-48
Tinajo	6.434	10/11/2016	-392	03/01/2017	-80	14/12/2017	-60	08/03/2019	-144	14/02/2020	-122	05/03/2021	-44	14/02/2022	-120
Breña Baja	5.821	28/09/2015	17	27/09/2016	18	28/09/2017	17	17/08/2018	59	13/09/2019	32	24/09/2020	117	06/08/2021	68
Agaete	5.599	14/10/2015	1	04/10/2016	11	07/11/2017	-23	15/01/2019	-92	17/12/2019	-63	15/06/2021	-144	07/01/2022	-83
Arafo	5.593	08/09/2015	37	04/11/2016	-20	04/09/2017	41	05/10/2018	10	05/11/2019	-21	13/10/2020	98	02/09/2021	42
La Guancha	5.540	23/11/2015	-39	22/12/2016	-68	04/10/2017	11	23/10/2018	-8	29/10/2019	-14	15/01/2021	6	13/12/2021	-59
Haría	5.263	13/10/2015	2	30/09/2016	15	24/10/2017	-9	15/10/2018	0	06/03/2020	-143	18/12/2020	33	18/10/2021	-4
Valverde	5.069	03/09/2015	42	16/09/2016	29	25/07/2017	82	24/07/2018	83	14/10/2019	1	20/08/2020	151	09/07/2021	95
San Juan de la Rambla	4.873	04/12/2015	-50	22/12/2016	-68	14/11/2017	-30	30/11/2018	-46	10/10/2019	5	27/11/2020	54	20/10/2021	-6
Garachico	4.869	22/07/2015	85	02/11/2016	-18	31/08/2017	45	17/09/2018	28	19/06/2019	118	24/07/2020	177	10/06/2021	124
Villa de Mazo	4.859	20/11/2015	-36	12/12/2016	-58	11/10/2017	4	05/10/2018	10	15/10/2019	0	15/01/2021	6	13/12/2021	-59

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 56/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Audiencia de Cuentas de Canarias

Entidad	Población	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
		Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días
Buenavista del Norte	4.786	14/10/2015	1	03/11/2016	-19	30/10/2017	-15	08/11/2018	-24	03/10/2019	12	08/10/2020	103	08/10/2021	6
Los Silos	4.743	15/10/2015	0	23/11/2016	-39	13/10/2017	2	09/10/2018	6	28/08/2019	48	02/10/2020	109	30/09/2021	14
Valle Gran Rey	4.630	23/11/2015	-39	10/01/2017	-87	29/11/2017	-45	11/10/2018	4	08/11/2019	-24	27/10/2020	84	19/11/2021	-35
Tazacorte	4.601	01/10/2015	14	17/10/2016	-2	20/11/2017	-36	03/12/2018	-49	27/12/2019	-73	19/01/2021	2	26/11/2021	-42
Frontera	4.184	28/09/2015	17	19/08/2016	57	14/06/2017	123	27/06/2018	110	12/08/2019	64	08/09/2020	133	26/05/2021	138
San Andrés y Sauces	4.182	07/08/2015	69	06/10/2016	9	07/11/2017	-23	11/10/2018	4	14/10/2019	1	20/01/2021	1	13/10/2021	1
Valleseco	3.727	23/09/2015	22	07/12/2016	-53	11/10/2017	4	30/11/2018	-46	23/01/2020	-101	04/02/2021	-13	22/11/2021	-38
Vallehermoso	2.879	18/11/2015	-34	23/11/2016	-39	13/10/2017	2	05/10/2018	10	15/10/2019	0	21/01/2021	0	14/10/2021	0
El Tanque	2.852	21/10/2015	-6	28/11/2016	-44	07/11/2017	-23	15/10/2018	0	11/11/2019	-27	22/03/2021	-61	27/01/2022	-103
Fasnia	2.818	30/09/2015	15	15/11/2016	-31	08/08/2017	68	24/09/2018	21	14/10/2019	1	29/01/2021	-8	11/10/2021	3
Puntallana	2.553	30/11/2015	-46	09/02/2017	-117	10/11/2017	-26	14/12/2018	-60	14/10/2019	1	03/03/2021	-42	03/09/2021	41
Tijarafe	2.507	30/09/2015	15	04/10/2016	11	19/09/2017	26	05/10/2018	10	20/09/2019	25	28/09/2020	113	11/10/2021	3
Puntagorda	2.203	21/08/2015	55	02/11/2016	-18	13/09/2017	32	25/09/2018	20	03/10/2019	12	05/11/2020	76	21/09/2021	23
Alajeró	2.026	23/09/2015	22	11/10/2016	4	01/12/2017	-47	15/10/2018	0	18/12/2019	-64	30/09/2020	111	30/09/2021	14
Barlovento	1.926	14/10/2015	1	03/10/2016	12	25/10/2017	-10	11/10/2018	4	20/09/2019	25	15/10/2020	96	30/06/2021	104
El Pinar de El Hierro	1.894	19/11/2015	-35	13/12/2016	-59	08/11/2017	-24	14/12/2018	-60	28/01/2020	-105	24/11/2020	57	10/11/2021	-26
Tejeda	1.883	07/09/2015	38	06/10/2016	9	03/07/2017	104	18/06/2018	119	07/08/2019	69	07/10/2020	104	26/10/2021	-12
Hermigua	1.775	19/05/2015	149	11/10/2016	4	25/10/2017	-10	17/01/2019	-94	31/12/2019	-77	14/01/2021	7	14/12/2021	-60
Fuencaliente de la Palma	1.751	15/10/2015	0	14/10/2016	1	11/10/2017	4	11/10/2018	4	14/10/2019	1	06/11/2020	75	04/10/2021	10
La Villa de Garafía	1.730	29/09/2015	16	28/10/2016	-13	28/09/2017	17	15/10/2018	0	08/11/2019	-24	18/01/2021	3	11/10/2021	3
Vilaflor de Chasna	1.715	08/10/2015	7	16/11/2016	-32	16/02/2018	-124	30/11/2018	-46	03/12/2019	-49	09/03/2021	-48	04/11/2021	-20
Agulo	1.110	15/10/2015	0	11/10/2016	4	11/08/2017	65	16/08/2018	60	23/08/2019	53	09/10/2020	102	06/10/2021	8
Artenara	1.049	15/10/2015	0	12/12/2016	-58	13/10/2017	2	11/10/2018	4	25/10/2019	-10	10/02/2021	-19	07/12/2021	-53
Betancuria	773	27/10/2015	-12	07/11/2016	-23	31/10/2017	-16	16/11/2018	-32	19/11/2019	-35	22/01/2021	-1	28/10/2021	-14

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 57/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Anexo VI: "Evolución de la Rendición de la Cuenta General de las Mancomunidades desde el ejercicio 2014 al 2020".

Entidad	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016		Ejercicio 2017		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días	Registro Cuenta ACC	Desviación días
Valle de La Orotava	25/11/2015	-41	Baja											
Norte de Gran Canaria	04/12/2015	-50	14/10/2016	1	30/08/2017	46	11/10/2018	4	28/11/2019	-44	29/03/2021	-68	11/10/2021	4
Norte de Tenerife	15/02/2016	-123	15/02/2019	-853	22/09/2020	-1057	28/01/2022	-1183	03/02/2022	-828	03/02/2022	-372	03/02/2022	-108
Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria	20/11/2015	-36	01/12/2016	-47	04/12/2017	-50	17/12/2018	-63	18/10/2019	-3	17/03/2021	-56	07/10/2021	8
Nordeste de Tenerife	19/01/2016	-96	14/12/2016	-60	31/01/2018	-108	11/03/2019	-147	24/09/2020	-339	25/05/2021	-124	21/04/2022	-186
Sur de Lanzarote Yaiza-Tías	10/08/2015	66	26/01/2017	-103	28/12/2017	-74	09/02/2022	-1194	11/01/2022	-806	11/01/2022	-350	11/01/2022	-86
Centro-Sur de Fuerteventura	14/12/2015	-60	16/12/2016	-62	22/01/2018	-99	26/02/2021	-851	26/03/2021	-521	11/06/2021	-140	21/04/2022	-186
Municipios de las Medianías de Gran Canaria	18/11/2015	-34	19/01/2017	-96	22/12/2017	-68	18/02/2019	-126	11/03/2020	-148	27/02/2022	-396	10/03/2022	-145
Municipios de Montaña no Costeros de Canarias	07/12/2015	-53	13/01/2017	-90	13/11/2017	-29	22/02/2019	-130	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-
De Servicios Garachico - El Tanque	03/11/2016	-385	14/10/2016	1	29/09/2017	16	27/02/2020	-500	27/02/2020	-135	01/03/2022	-400	01/03/2022	-136
San Juan de la Rambla-La Guancha	27/01/2017	-470	09/03/2017	-145	05/01/2018	-82	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-
Municipios de Gran Canaria para la Potenciación de Energías Renovables, Inversión y Desarrollo	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Baja							
Isla de Lanzarote (RENSUITAL)	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-	Sin Rendir	-

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 58/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Anexo VII: "Nivel de cumplimiento de la aprobación del presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2019".

Entidad	Población 1/1/2019	Fecha aprobación definitva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2018)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes 31/3/2020)
Las Palmas de Gran Canaria	379.925	13/03/2019	-73	30/06/2020	-92
Santa Cruz de Tenerife	207.312	31/12/2018	-1	09/07/2020	-101
San Cristóbal de La Laguna	157.503	27/12/2018	3	27/03/2020	3
Telde	102.647	29/12/2017	-	29/06/2020	-91
Arona	81.216	01/01/2019	-2	24/04/2020	-25
Santa Lucía de Tirajana	73.328	25/01/2019	-26	28/02/2020	31
Arrecife	62.988	22/07/2017	-	13/03/2020	17
San Bartolomé de Tirajana	53.443	29/11/2019	-334	28/02/2020	31
Granadilla de Abona	50.146	14/05/2019	-135	28/02/2020	31
Adeje	47.869	10/05/2019	-131	25/05/2020	-56
La Orotava (1)	42.029	11/01/2019	-12	27/02/2020	32
Puerto del Rosario	40.753	28/01/2019	-29	20/03/2020	10
Arucas	38.138	21/12/2018	9	21/02/2020	38
Los Realejos	36.402	28/12/2018	2	25/03/2020	5
Agüimes	31.619	29/11/2018	31	18/03/2020	12
Ingenio	31.321	08/01/2019	-9	10/03/2020	20
Puerto de la Cruz	30.468	01/04/2019	-92	15/03/2020	15
Candelaria	27.985	31/12/2018	-1	11/02/2020	48
La Oliva	26.580	12/11/2018	48	27/02/2020	32
Gáldar	24.242	14/12/2018	16	21/02/2020	38
Tacoronte	24.134	28/12/2018	2	08/05/2020	-39
Icod de los Vinos	23.254	24/07/2019	-206	01/06/2020	-63
Teguise	22.342	25/01/2019	-26	13/03/2020	17
Guía de Isora	21.368	24/04/2019	-115	13/04/2020	-14
Pájara	21.093	21/01/2019	-22	24/04/2020	-25

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 59/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/2019	Fecha aprobación definitva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2018)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes 31/3/2020)
San Miguel de Abona	20.886	16/02/2019	-48	22/04/2020	-23
Los Llanos de Aridane	20.467	25/02/2019	-57	28/04/2020	-29
Güímar	20.190	10/04/2019	-101	17/02/2020	42
Tías	20.170	19/03/2019	-79	05/03/2020	25
Mogán	20.072	09/04/2019	-100	13/03/2020	17
San Bartolomé	18.816	26/12/2018	4	25/05/2020	-56
Santa Brígida	18.263	27/12/2018	3	04/04/2020	-5
El Rosario	17.370	31/12/2018	-1	03/04/2020	-4
Yaiza	16.571	15/02/2019	-47	04/02/2020	55
Santa Cruz de la Palma	15.716	19/04/2019	-110	13/04/2020	-14
Tuineje	15.241	16/05/2019	-137	14/04/2020	-15
Santa Úrsula (2)	14.679	23/01/2019	-24	29/02/2020	30
Santa María de Guía de Gran Canaria	13.850	21/01/2019	-22	31/08/2020	-154
Teror	12.519	20/05/2019	-141	28/02/2020	31
Antigua	12.461	16/01/2019	-17	27/07/2020	-119
Tegueste	11.294	16/01/2019	-17	11/04/2020	-12
Santiago del Teide	11.111	13/05/2019	-134	30/04/2020	-31
Valsequillo de Gran Canaria	9.340	04/12/2019	-339	03/12/2020	-248
La Victoria de Acentejo	9.185	22/05/2019	-143	27/02/2020	32
San Sebastián de la Gomera	9.093	13/05/2019	-134	18/06/2020	-80
La Matanza de Acentejo	9.061	23/10/2019	-297	06/04/2020	-7
El Sauzal	8.934	24/12/2018	6	28/02/2020	31
Arico	7.988	28/12/2018	2	03/03/2020	27
Moya	7.696	08/02/2019	-40	16/03/2020	14
El Paso	7.622	26/03/2019	-86	20/02/2020	39

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 60/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/2019	Fecha aprobación definitva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2018)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes 31/3/2020)
Vega de San Mateo	7.556	14/01/2019	-15	03/03/2020	27
La Aldea de San Nicolás	7.504	02/02/2019	-34	30/03/2020	0
Firgas (3)	7.455	05/01/2015	-	29/04/2020	-30
Breña Alta	7.204	04/02/2019	-36	01/04/2020	-2
Tinajo	6.279	12/08/2019	-225	18/06/2020	-80
Breña Baja	5.690	07/01/2019	-8	28/01/2020	62
Agaete	5.586	01/01/2019	-2	24/04/2020	-25
Arafo	5.551	24/05/2019	-145	05/02/2020	54
La Guancha	5.520	13/05/2019	-134	12/03/2020	18
Haría (4)	5.123	19/09/2019	-263	26/04/2020	-27
Valverde	5.005	27/12/2018	3	21/02/2020	38
Garachico	4.871	07/02/2019	-39	28/01/2020	62
Villa de Mazo	4.843	11/01/2019	-12	29/04/2020	-30
San Juan de la Rambla	4.828	20/12/2018	10	21/02/2020	38
Buenavista del Norte	4.778	04/01/2019	-5	07/02/2020	52
Los Silos	4.693	15/11/2019	-320	28/02/2020	31
Tazacorte (5)	4.575	01/04/2019	-92	29/04/2020	-30
Valle Gran Rey	4.564	11/06/2019	-163	19/03/2020	11
San Andrés y Sauces	4.141	18/01/2019	-19	05/03/2020	25
Frontera	4.093	28/12/2018	2	12/02/2020	47
Valleseco	3.749	03/05/2019	-124	28/10/2020	-212
Vallehermoso	2.901	27/02/2019	-59	26/02/2020	33
Fasnia	2.786	10/04/2019	-101	10/02/2020	49

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 61/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/2019	Fecha aprobación definitva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2018)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes 31/3/2020)
El Tanque	2.763	24/04/2019	-115	02/06/2020	-64
Tijarafe (6)	2.532	02/10/2019	-276	24/04/2020	-25
Puntallana	2.506	11/01/2019	-12	30/04/2020	-31
Puntagorda	2.110	09/09/2019	-253	20/03/2020	10
Alajeró	2.017	21/01/2019	-22	25/02/2020	34
Tejeda	1.909	08/01/2019	-9	18/02/2020	41
Barlovento	1.876	08/01/2019	-9	31/03/2020	-1
El Pinar de El Hierro	1.870	22/05/2019	-143	09/06/2020	-71
Hermigua	1.832	31/12/2018	-1	18/03/2020	12
Fuencaliente de la Palma	1.722	02/10/2019	-276	27/04/2020	-28
Vilaflor de Chasna	1.667	11/04/2019	-102	24/04/2020	-25
La Villa de Garafía	1.667	30/10/2019	-304	27/02/2020	32
Agulo	1.096	03/12/2018	27	27/02/2020	32
Artenara	1.069	25/06/2019	-177	21/10/2020	-205
Betancuria (7)	758	28/12/2018	2	11/07/2020	-103

(1) BOP nº 5, de 11 enero de 2019.
(2) BOP nº 10, de 23 de enero de 2019
(3) El Ayuntamiento tiene el Presupuesto prorrogado desde el ejercicio 2015
(4) BOP nº 117, de 27 septiembre de 2019
(5) BOP nº 39, de 1 abril de 2019
(6) BOP nº 105, de 30 de agosto de 2019
(7) BOP nº 156, de 28 diciembre de 2018

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 62/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Anexo VIII: "Nivel de cumplimiento de la aprobación del presupuesto y la liquidación del Presupuesto, ejercicio 2020".

Entidad	Población 1/1/2020	Fecha aprobación definitiva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2019)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/03/2020)
Las Palmas de Gran Canaria	381.223	10/03/2020	-71	14/06/2021	-76
Santa Cruz de Tenerife	209.194	07/02/2020	-39	13/05/2021	-44
San Cristóbal de La Laguna	158.911	28/01/2020	-29	30/03/2021	0
Telde	102.791	30/07/2020	-213	26/03/2021	4
Arona	82.777	24/04/2020	-116	26/03/2021	4
Santa Lucía de Tirajana (1)	74.602	30/07/2020	-213	26/02/2021	32
Arrecife (2)	64.645	20/07/2020	-203	29/03/2021	1
San Bartolomé de Tirajana	53.397	30/12/2019	0	26/02/2021	32
Granadilla de Abona	51.233	17/02/2020	-49	17/03/2021	13
Adeje	49.030	12/06/2020	-165	20/04/2021	-21
La Orotava	42.187	17/01/2020	-18	08/02/2021	50
Puerto del Rosario	41.808	13/02/2020	-45	24/03/2021	6
Arucas	38.334	27/12/2019	3	24/02/2021	34
Los Realejos	36.727	31/12/2019	-1	08/02/2021	50
Agüimes	31.914	28/11/2019	32	31/03/2021	-1
Ingenio	31.694	31/01/2020	-32	26/02/2021	32
Puerto de la Cruz	30.492	02/03/2020	-63	01/03/2021	29
Candelaria (3)	28.383	28/02/2020	-60	15/03/2021	15
La Oliva	27.234	26/12/2019	4	24/02/2021	34
Gáldar	24.370	17/12/2019	13	18/02/2021	40
Tacoronte (4)	24.201	25/09/2020	-270	02/06/2021	-64
Icod de los Vinos (5)	23.316	24/07/2019	-	15/10/2021	-199
Teguise	22.703	28/02/2020	-60	26/02/2021	32
Guía de Isora	21.796	03/04/2020	-95	20/04/2021	-21

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 63/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/2020	Fecha aprobación definitiva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2019)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/03/2020)
San Miguel de Abona	21.621	21/03/2020	-82	22/03/2021	8
Pájara	21.349	07/02/2020	-39	15/03/2021	15
Los Llanos de Aridane	20.760	03/02/2020	-35	12/02/2021	46
Güímar	20.662	03/01/2020	-4	19/02/2021	39
Tías	20.628	18/02/2020	-50	24/02/2021	34
Mogán	20.487	03/01/2020	-4	23/03/2021	7
San Bartolomé	19.099	19/12/2019	11	10/05/2021	-41
Santa Brígida	18.394	02/07/2020	-185	17/03/2021	13
El Rosario	17.496	03/01/2020	-4	10/03/2021	20
Yaiza	17.040	01/01/2020	-2	04/02/2021	54
Santa Cruz de la Palma (6)	15.695	16/03/2020	-77	26/02/2021	32
Tuineje	15.596	25/05/2020	-147	11/03/2021	19
Santa Úrsula	14.953	28/11/2019	32	12/02/2021	46
Santa María de Guía de Gran Canaria	13.897	07/02/2020	-39	21/09/2021	-175
Antigua	12.972	18/06/2020	-171	14/05/2021	-45
Teror	12.522	27/12/2019	3	15/03/2021	15
Tegueste	11.287	05/02/2020	-37	11/05/2021	-42
Santiago del Teide	11.281	20/01/2020	-21	23/03/2021	7
Valsequillo de Gran Canaria	9.377	17/12/2020	-353	29/11/2021	-244
San Sebastián de la Gomera	9.258	24/02/2020	-56	28/07/2021	-120
La Victoria de Acentejo	9.158	31/01/2020	-32	25/02/2021	33
La Matanza de Acentejo (7)	9.059	23/10/2019	-	05/05/2021	-36
El Sauzal	8.940	30/12/2019	0	18/02/2021	40
Arico	8.111	30/12/2019	0	26/02/2021	32

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 64/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/2020	Fecha aprobación definitiva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2019)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/03/2020)
Moya	7.746	23/06/2020	-176	05/03/2021	25
El Paso	7.623	03/03/2020	-64	25/02/2021	33
Vega de San Mateo	7.569	03/07/2020	-186	08/03/2021	22
La Aldea de San Nicolás	7.508	03/02/2020	-35	08/03/2021	22
Firgas (8)	7.438	05/01/2015	-	15/03/2021	15
Breña Alta	7.247	19/02/2020	-51	20/05/2021	-51
Tinajo (9)	6.434	12/08/2019	-	31/03/2021	-1
Breña Baja	5.821	31/12/2019	-1	05/02/2021	53
Agaete	5.599	02/01/2020	-3	02/06/2021	-64
Arafo	5.593	11/08/2020	-225	22/01/2021	67
La Guancha	5.540	22/04/2020	-114	21/04/2021	-22
Haría	5.263	12/06/2020	-165	23/04/2021	-24
Valverde	5.069	26/12/2019	4	26/02/2021	32
San Juan de la Rambla	4.873	31/01/2020	-32	05/03/2021	25
Garachico	4.869	23/01/2020	-24	26/01/2021	63
Villa de Mazo	4.859	09/03/2020	-70	15/04/2021	-16
Buenavista del Norte	4.786	27/12/2019	3	05/02/2021	53
Los Silos	4.743	19/12/2019	11	09/03/2021	21
Valle Gran Rey	4.630	14/07/2020	-197	20/05/2021	-51
Tazacorte (10)	4.601	24/01/2020	-25	31/05/2021	-62
Frontera	4.184	05/02/2020	-37	09/02/2021	49
San Andrés y Sauces	4.182	27/01/2020	-28	02/03/2021	28
Valleseco	3.727	30/10/2020	-305	21/06/2021	-83
Vallehermoso	2.879	03/01/2020	-4	11/03/2021	19

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 65/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55

Entidad	Población 1/1/2020	Fecha aprobación definitiva del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/12/2019)	Fecha aprobación de la Liquidación del Presupuesto	Desviación días (antes de 31/03/2020)
El Tanque	2.852	13/01/2020	-14	08/04/2021	-9
Fasnia	2.818	06/07/2020	-189	05/02/2021	53
Puntallana	2.553	07/11/2019	53	26/02/2021	32
Tijarafe (11)	2.507	25/09/2020	-270	28/04/2021	-29
Puntagorda	2.203	20/03/2020	-81	10/03/2021	20
Alajeró	2.026	18/12/2019	12	03/02/2021	55
Barlovento	1.926	18/12/2019	12	26/03/2021	4
El Pinar de El Hierro	1.894	29/06/2020	-182	03/06/2021	-65
Tejeda	1.883	24/01/2020	-25	05/03/2021	25
Hermigua	1.775	29/01/2020	-30	05/03/2021	25
Fuencaliente de la Palma	1.751	24/01/2020	-25	26/04/2021	-27
La Villa de Garafía	1.730	20/07/2020	-203	18/02/2021	40
Vilaflor de Chasna	1.715	23/07/2020	-206	15/04/2021	-16
Agulo	1.110	05/03/2020	-66	16/02/2021	42
Artenara	1.049	31/12/2019	-1	07/07/2021	-99
Betancuria	773	28/12/2019	2	13/08/2021	-136

(1) BOP nº 97, de 12 de agosto de 2020
(2) BOP nº 89, de 24 de julio de 2020
(3) BOP nº 29, de 6 de marzo de 2020
(4) BOP nº 116, de 25 de septiembre de 2020
(5) El Ayuntamiento tiene el Presupuesto prorrogado desde el ejercicio 2019.
(6) BOP nº 33, de 16 de marzo de 2020
(7) El Ayuntamiento tiene el Presupuesto prorrogado desde el ejercicio 2019.
(8) El Ayuntamiento tiene el Presupuesto prorrogado desde el ejercicio 2015
(9) El Ayuntamiento tiene el Presupuesto prorrogado desde el ejercicio 2019
(10) BOP nº 11, de 24 de enero de 2020
(11) BOP nº 116, de 25 de septiembre de 2020

Firmado por:	AUDIENCIA DE CUENTAS	Fecha: 23-11-2022 11:31:41
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2022-001364	Fecha: 23-11-2022 10:38

Nº expediente administrativo: 2022-000126 Código Seguro de Verificación (CSV): 158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D
Comprobación CSV: https://sede.acuentascanarias.org//publico/documento/158FBD029AC563DD1EDDD8CD3D05CF1D

Fecha de sellado electrónico: 23-11-2022 11:31:41 - 66/66 - Fecha de emisión de esta copia: 09-12-2022 14:09:55